Sábado 5 de Julio de 1873 — BUENOS-AIRES — Año II—Núm. 449

IMPRENTA
Y oficinas de redaccion
89-POTOSI-91

EL MERCANTIL

SUSCRICION
Por un mes.... Ps. 25
Por semestre ... . " 150
Por un año ... ... " 280

Administrador—Fernando Pozzo

ES PROPIEDAD DE LOS SEÑORES
ANGEL PLAZA MONTERO Y COMPAÑIA

Regente y Editor—Juan P. Centeno

Almanaque

SABADO 5—Santos Filomena, virgen y Zoe mártires, el bendito Miguel de los Santos, y San Atanasio, diácono y mártir.

BANCOS

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés á descuento.

Dá libramientos á 8 dias vista sobre las Sucursales de Dolores, S. Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo y Exaltacion de la Cruz.

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 pesos mte. y en metálico 16 pesos fuertes para arriba. Estos depósitos ganan interés si permanecen 60 dias en el Banco; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de la entrada al depósito. Los intereses no cobrados durante el año se capitalizan concluido el año del depósito.

Todo depósito se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual consta ademas las salidas por capital é intereses. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes, ó en el momento de retirarse el depósito. No se entrega ningun depósito, sin presentacion de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento, como los anteriores.

El Banco descuenta, tres veces en la semana, letras con dos firmas ABONADAS á plazo de 90 dias; y tambien PAGARÉS DE COMERCIO desde 7 dias hasta 6 meses, con la condicion de ser abonados INTEGROS á su vencimiento.

COBRA

En el descuento de metálico y moneda corriente el... ... ... 6 p.% al año

ABONA

A los depósitos á premio en metálico moneda corriente el ... ... 5 p.% » »

ABONA

A los depósitos comerciales el ... ... 2 p.% » »

PRÉSTAMO AL ARTESANO

Desde 3,000 pesos mte. hasta 20,000 con una sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. Zumudio, Secretario.

MAUA Y C.ª

101—Cangallo—101

Prevenimos al público que la tasa de interes desde la fecha hasta nueva disposicion, será el siguiente:

En cuenta corriente, papel moneda y metálico

Para los saldos á nuestro favor... ... ... 12 p% al año
Para los saldos contra nosotros ... ... 5 p% al año.

A los depósitos á plazo fijo se abonará interes convencional.

JOSÉ DE CARABASA

127—Cangallo—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA

Por depósito en cuenta corriente ó á la vista ... ... 6 p% al año
A plazo fijo de 30 dias ... ... 6½ »
» » » 60 » ... ... 7 »
» » » 90 » ... ... 8 »

A plazo mayor será convencional.

SE COBRA

Por adelantos en cuenta etc. 15 p%.
Descuento de Letras y Pagarés, será convencional.

Letras—Se dan y toman sobre Londres, Paris, Burdeos, Marsella y Génova.

HORAS DE DESPACHO

De las 10 á las 4 y los Sábados hasta las 5.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1873.

BANCO ARGENTINO

35—San Martin—35

Presidente.
Dr. D. Bernardo de Irigoyen.
Director General.
D. Anacarsis Lanús.

Desde la fecha en adelante, y hasta nueva resolucion, la tasa de interes de este Banco será la siguiente:

SE ABONA EN METÁLICO Y MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente á la vista ... ... 7 % anual
En id id con 30 dias de aviso ... 8 % »
A plazo fijo de 60 á 90 dias ... ... 9 % »

SE COBRA EN CUENTA CORRIENTE:

En metálico y moneda corriente 15 % anual.
Descuento de letras, pagarés y otros documentos—interés convencional.

Caja de ahorros

Por metálico y moneda corriente.
se abona ... ... 6 « «

Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y los Sábados hasta las 5.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1873.
A. Marcó del Pont.

Banco Comercial del Rio de la Plata.

85—RECONQUISTA—85.

Capital autorizado.... lbs. 1.500.000
Capital suscrito...... lbs. 1.000 000

DIRECTORIO EN BUENOS AIRES

Director—Sr. D. Samuel B. Hale.
« « « Ambrosio P. Lezica
« « « Cárlos P. Lumb
« « « A. U. Makinlay.
« « « Noberto de la Riestra.
Director Gerente—Sr. D. Federico Wanklyn.

Desde la fecha la tasa de intereses será como sigue:

SE ABONA

En cuentra corriente á la vista ... ... 4 p.%
« « con 15 dias de aviso.. 8 p.%
A plazo fijo de sesenta dias ... ... 7 p.%
« « « de noventa dias ... ... 8 p.%

SE COBRA.

En cuenta corriente ... ... 15 p.%

COMPAÑIAS DE Seguros N'les.

A CARGO DE
F. F. MORENO
DOMICILIADA: FLORIDA 112 1/2 (altos)
Horas de oficina: de 10 de la mañana á 5 de la tarde

La compañía
Argentina de Seguros
ESTABLECIDA EN 1859.
ASEGURA RIESGOS DE MAR, FLUVIALES y contra incendios.
Capital suscrito: $ fuertes. 2.000,000

DIRECTORIO

Presidente—D. Tomas Amstrong
Vice-presidente " Mariano Casares;
Vocales " Jacobo Parravicini;
" Bernardo Iturraspe
Enrique Tomkinson
" Ambrosio P. Lezica
" Martin Iraola
Inspectores—S. Marítima—Luis Sardi.
S. Incendios—Guillermo Schindler.

LA BIENHECHORA DEL PLATA

Sociedad de Seguros mútuos sobre la vida, establecida en 1864, con autorizacion del Exmo. Gobierno de la Nacion

Delegado del Gobierno.
Sr. D. Estanislao del Campo.
Junta de vijilancia
Dr. D. Eduardo Basabilbaso—D. Julio Sanchez—D. Eduardo T. Mulhall—D. Jaime Llavallol—D. Juan Lezica.
Inspectores | *D. Jorje Perey.*
Generales. | *D. Augusto Astengo.*

Situacion de la Compañia en 31 de Mayo de 1872

Capital suscrito, títulos comprados

Núm. de polizas	pesos fuertes	pesos plata.
4,243	4.891,016:38	1.792,745:90

La nueva Seccion de que trata el siguiente capítulo adicional á los Estatutos de esta Compañia, queda abierto desde el 1.° de Junio de 1872.

CAPITULO XIII.

Seccion á Cédula Hipotecaria.

Art. 89—Los suscritores que prefieran optar por la inversion de Capitales en Cédulas del Banco Hipotecario de la Provincia de Buenos Aires, lo declararan al suscribirse, debiendo rejir en esta Seccion todas las prescripciones contenidas en los presentes Estatutos al tratar de la inversion en títulos del Crédito Público al 6p. % consolidado.

LA ESTRELLA

Compañia de Seguros contra Incendios, marítimos y fluviales establecida el año de 1865.

Capital autorizado 2.000,000 ps. fts.

Consejo de Administracion.

Presidente—D. E Ochoa
Vice-Presidente " H. Hart
Vocales " Tomas Armstrong
" Alejandro Sivori
" Francisco Bustamante
" Pastor Senillosa.
Inspectores—S. Marítima—Luis Sardi
S. Incendios—Guillermo Schindler.

Avisos no cumplidos

Jarabe depurativo

DEL Dr. GIBERT
MIEMBRO DE LA ACADEMIA DE MEDICINA.

El Jarabe induro del Dr. Gibert aprobado en 1841 por la Academia de Medicina de Paris, es superior a todos los depurativos conocidos, es de una dijestion fácil para todos los temperamentos. Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines, escrófulas, enfermedades de la piel, vicio de la sangre, obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contajiosas (sifilíticas) leves ó inveteradas y ademas los accidentes que de cita dependen. Paris 31, calle Clery, botica Deslanriers sucesor de Boutigny Duhamel.

En Buenos Aires depósito por mayor calle de Tacuarí núm. 88 M. David. Pm.
1443

BRONQUITIS

JARABE Y PASTA
de VAUQUELIN

El jarabe pectoral balsámico y la Pasta del distinguido é ilustre profesor Vauquelin son diariamente recetados por los principales médicos, en las diversas enfermedades de los bronquios y del pecho.

Resulta de las observaciones hechas por las eminencias médicas de los hospitales de Paris, que el jarabe de Vauquelin es empleado siempre con éxito igual para curar:

Las Inflamaciones de los Bronquios Y LAS AFECCIONES DEL PECHO conocidas con el nombre de BRONQUITIS AGUDAS O CRONICAS ASMAS, OPRESIONES, CATARROS

Reumas, Toses rebeldes, Extincion de voz. — En Paris, botica VAUQUELIN-DESLAURIERS, calle de Cléry, 31.

En Buenos Aires, depósito por mayor, calle de Tacuarí núm. 33 M. David.
1443 pmt.

LEOPOLDO DEL CAMPO

abogado

92-CALLE DE BOLIVAR-92

Pmte.

BAZAR EUROPEO

246--ARTES--246

Casa de calzados por mayor y menor, Sombreria Roqeria de

Juan Bollo

Antes Baratillo LAS NINFAS

Llamo la atencion á mis fovorecedores, pasen por mi nueva casa que encontrarán un espléndido surtido de calzado, ropa hecha y sombreros sumamente módicos, 1000 sombreros de castor última moda al precio de pesos, 40, 50, 60, 70, 80, 90, 100, 110 ps. 1000 sombreros para niños á 30, 40, 50, 55, 60, 70 ps. 500 sacos de última moda para hombre á 100, 130, 140, 150, 160, 170, 180, 190, 200 á 230 pesos, 300 pares de pantalones negros y de color, 100, 110, 120, 130, 140 ps. par, 4000 pares botines para hombres, señoras, niñas y varones de diferentes clases á un 30 p% menos que en otras partes. El surtido es tan variado, que seria muy largo el detallarlo por su variedad de precio. Vengan á comprar que saldrán satisfechos, 100 gorras para tramway y marina á 20, 25 y 30 pesos una. Gran surtido de zapatillas de abrigo negras y de colores para hombrss y señoras.

Bazar Europeo, Calle de Artes, núm. 246 entre Parque y Tucuman.

Juan Bollo.

LA PROBIDAD

COMPAÑIA

ARGENTINA DE SEGUROS
Domiciliada en Buenos Aires
CALLE RECONQUISTA N. 87
(ALTOS)
Asegura riesgos de mar, fluviales y contra incendios.

CAPITAL
Un millon de $ fuertes

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Presidente—**Dr. D. Bernardo de Irigoyen**
Vice id. » **Wilhelm Bertram.**
Vocales » **Juan Lanus,**
» **George T. Nuttall,**
» **Martin Berraondo,**
» **José Cayetano Borbon,**
» **Estévan D. Risso,**
» **Javier Arrufo,**
» **José Pacheco,**

DIRECTOR JENERAL
D. Ventura Cárdenas.
INSPECTOR—**D. Julio Laurent.**

HORAS DE OFICINA—De las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde.
Noviembre 4. 2.° pág. Pmto.

¡Atencion! ¡Atencion!

Prevenimos á todas aquellas personas que sean suscritores de la «Gran Guia General de la República Argentina» que en el caso de no haber recibido todavía la obra, tonga á bien hacerla llevar de la calle Belgrano 126 que en el acto les será entregada.

La Empresa

Para los pobres

DISPENSARIO HOMEOPÁTICO
328—VENEZUELA—328

Se dan consultas y medicamentos gratis á los todos enfermos pobres que no puedan costear su tratamiento, todos los dias Juéves desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Enrique A. Jonas.
Homeópata.
Diciembre 30. Pmte.

LAS DILIGENCIAS DEL COMERCIO

Para el Bragado, sale todos los dias nones, y regresa los dias pares. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Ajencias: calle de Suipacha núm. 27 y calle de la Victoria núm. 598.

La Empresa.

LAS DILIGENCIAS COMERCIO DE LOS PUEBLOS

Para Chivilcoy, Bragado, Pozo Pampa, Espartillares, 9 de Julio, sale todos los dias 1, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29. Para Loncague y Fuerte "General Paz" los dias 5, 13, 21 y 29. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Agencias: calle de Suipacha núm. 27, y calle de la Victoria núm. 598.

La Empresa.

ANGEL CUENCA

Rematador Público

Dá dinero sobre hipotecas y tiene varias casas en esta ciudad para vender particularmente como así mismo, campos para arrendar; se hace cargo de toda clase de ventas en remate cobrando una comision módica.

Los interesados pueden ocurrir á su escritorio BOLIVAR 22 1/2.

La Flor del Desierto

190 Rivadavia 190.

El itinerario de salidas de Buenos Aires al 25 de Mayo por el primer tren que sale del Parque.

Los dias 1; 3, 5, 7, 9; 11; 13; 15, 17, 19, 21; 23, 25; 27, y 29.
Regresa el 2; 4, 6; 8; 10; 12; 14, 16; 18; 20; 22, 24, 26, 28, y 30.

Para el nuevo de Julio.

Sale los dias 3, 7; 11; 15; 19, 23; 27 y 29.
Regresa el 5; 9; 13; 17; 21; 25; 28; y 1.°

Agencia en Buenos Aires: en lo de los Sres. Diaz y Ramirez calle de Rivadavia No. 190 En Chivilcoy, Hotel de la Estacion del Sr. Lamarque. En el 25 de Mayo; Hotel de D.ª Mariana. El el 9 de Julio, hotel de D. Felipe Bengaña.

Vinos y postres

para tertulias, dulces agradables de naranja, vallorita gro ellero negro y rojo y frambueso las hay en venta á precios módicos por mayor en la calle de la Piedad núm. 106
1987 18 8p v20 jl

Se necesita Una cocinera para una familia inglesa ocurrir San Martin 56.
19 3p v2

Se ofrece Una ama de leche fresca calle Córdoba 113 cuarto núm. 6.
25-3p v28.

Ama de leche Fresca se ofrece una española Belgrano núm. 184.
25 3p v28

Ama de leche Fresca primeriza, vasca francesa se ofrece una San Martin 192.
25 2p v28

Se ofrece Una ama de leche italiana de edad de 20 años Temple 291.
25 8p v28

Mucama Para acomodar y cuidar niños, Maipú 15.
25-3p v27

«La Probidad» Compañía Argentina de seguros.

El Consejo de Administracion convoca á los Sres. Accionistas á una asamblea estraordinaria que tendrá lugar el 10 de Julio próximo á las 2 de la tarde á fin de resolver si debe invertirse ó no una parte de los fondos de la Sociedad en Cédulas Hipotecarias.

Buenos Aires Junio 28 de 1873.

El Presidente del Consejo, Bernardo de Trigoyen. El Director General Ventura Cárdenas.
2017 26-13p v19jl

Se vende El café sito en la calle Piedad 299 con 4 años de contrata, ocurrir á la misma casa á toda hora.
28 3p v1

Se ofrece Un maestro colchonero para trabajar en casa particular tambien ase elástico y los compone para trajar calle Corrientes núm. 156 cuarto 10.
2031 28 3p v2j.

Aviso importante El señor D. José Charlier, ruega á todas las personas que ha curado de los dolores reumáticos, se sirvan mandarle los certificados como que los ha curado, á fin de poder presentarlos al Consejo de Higiene y de Gobierno, quienes tendrán la bondad de permitirme la cura de este nuevo medicamento. Espera de dichos señores este favor, S. S. S.—José Charlier. Belgrano 675.
2030 28 6p v5j.

Se necesita Un mucamo que sepa su oficio Talcahuano 3.
28 3p v1

Oficial herrero Se necesita Tacuarí 120.
28 3p v1

Ama de leche Se necesita en Belgrano, Tacuarí esquina Paaca, escusado se presente sin buenas recomendaciones.
28 2p v30

Mucama francesa, se necesita Piedad 305 con buena recomendacion.
8 2p vl

Sociedad Farmacia Argentina. La Asamblea General se reune en la sala de sesiones el Martes 1° de Julio á la 1 en punto.
28 2p v38

Se compra Una bobeda en el Cementerio del Norte en cualquier estado que se hallo Suipacha 484.
28 2p v30

Veneno Para chinces Botica Inglesa de Kelly, Suipacha y Santa-Fé.
2c 8p v1

Matrimonio Se necesita uno bien el trabajo de una chacra, ocúrra e Reconquista 60.
28 8p v1

Una señora de respeto, se ofrece para cuidar una familia, cortar ó coser, Lorea 96.
28 3p v1

JARABE depurativo

DEL DR. GIBERT, MIEMBRO DE LA ACADEMIA DE MEDICINA

El Jarabe induro del Dr. Gibert aprobado en 1841 por Academia de Medicina de Paris, es superior á todos los depurativos conocidos, es de una digestion fácil para todos los temperamentos. Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines escrófulas enfermedad de la piel vicio de la sangre obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contagiosas (sifilíticas) leves ó inveteradas y ademas los accidentes que de citas depoden Paris 31, calle Clery, botica Deslanriers, susor de Boutigny Duhamel.

En Buenos Aires Depósito por mayor calle de Tacuarí núm. 88. M. David
N. 2827 Pm

REMATE SEMANAL de muebles, cuadros, pianos, carruajes, caballos, cristales.—En el patio de nuestra casa Bolivar 76.—POR HIDALGO Y TORRES

EL MARTES 8 DE JULIO

MOTOR

En esta imprenta se vende uno muy varato.

POTOSÍ 89 Y 91.

Pmte.

Francisco Querel Avisa á sus relaciones en el pueblo de Moron que ha inventado una composicion para componer de goteras las que despues no compusta las garante por el tiempo de ocho años dirigirse en ese pueblo calle de Rivadavia.
18- 10p. v23.

José C. Soto, procurador judicial, comisionista y rematador público, se encarga de sacar dinero del Banco Hipotecario y recibe órdenes para asuntos en el Juzgado del Crímen del Departamento del centro.
Paraná núm. 142.

Consultaciones

De la ciencia divina, que dá la profesora Teresa Meraid, adivina el pasado, presente y porvenir: las personas gustosas no hacer adivinar, ocurran desde las 8 de la mañana hasta las 9 de la noche que serán atendidas; la profesora posee cuatro idiomas, español, italiano, francés y portugués, calle del Pará day 287, entre Cerrito y Artes.
1921 28-30p v1jl.

Société génerale

De Transports Maritimes á vapeur.

Ligne de la mediterranee á la Plata

Service direct á grandesse vitesse

DÉPARTS RÉGULIERS DE BUENOS AIRES

Pour Marseille, Genes et Naples

TOUCHANT

A Rio Janeiro, St-Vicent et Barcelonne

LE PAQUEBOT-POSTE — LE PAQUEBOT-POSTE

CAPITAN GIRARD — CAPITAN

Partira le — Partirá

PRIX DE PASSAGES

	1er. CLASSE	2me. CLASSE	3me. CLASSE
Rio Janeiro	$f. 50 ou 1250	$ f. 40 ou 1000	$ f. 20 ou 500 $
Barcelonne	« 190 ou 4750	« 140 ou 3500	« 60 ou 1500
Marseille	« 175 ou 4375	« 130 ou 3250	« 60 ou 1500
Génes	« 190 ou 4750	« 140 ou 3500	« 60 ou 1500
Naples	« 200 ou 5000	« 150 ou 3750	« 60 ou 1500

En cas de transbordement á Marseille pour Barcelonne. l'excédant des bagages qui pourrait résulter d'un autre service, est á la charge du passager.—Les enfants de 3 á 8 ans paient 1/4 de place et de 8 á 12 ans 1/2 place.—S'adresser pour frét et passages aux consignataires.

BONNEMASON et. HEIDECKER

21—RUE DE LAS PIEDRAS—21

2705 n.19-p.

ESTABLECIMIENTO DE HORTICULTURA

— DE —

P. MARGAT Y HNOS.

«MONTEVIDEO»

Los dueños de dicho establecimiento tienen el honor de avisar á las personas de esta ciudad, que tienen quintas ó jardines para formar, que en dicho establecimiento encontrarán un gran surtido de árboles frutales de las mejores clases, conocidos en el Rio de la Plata; como ser: Perales, Manzanos, Durazneros, Ciruelas, Damazcos y Damazcas, Cerezas, Nísperos de Europa y del Japon, Grosellas, Frambuesas, Nogales y Membrillos del Japon, Naranjos de ombligo y tangerinas, así como una gran coleccion de plantas para jardines y patios.

Camelias Azaleas de la India, Rhododindruns, Jazmines del Cabo y otras clases, Araucarias Exelsa, id Bidwilü, id. Cuminghamü, id. Cookü, id. Imbericata, Damaras de varias clases. — Por mas pormenores, las personas interesadas pueden dirigirse á esta imprenta donde les será entregado el catálogo de los vegetales que tiene dicho establecimiento con los precios respectivos, ó bien dirigirse directamente á esa casa en Montevideo.

1013 J.-23.-2m-v30 ag

ASERRADERO A VAPOR

y corralon de maderas

Esquina calles de Lima y Comercio

Maderas duras del pais y del estranjero, pino blanco y de tea, fierro galvanizado, zinc, pinturas, alambre para cerco, y otros artículos del ramo.

Tagliabue y Ca.

Pmte.

PÍLDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY

PÍLDORAS HOLLOWAY

Esta medicina es mas eficaz que todos los demas remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los escesos de cualquier género, desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ámbos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el gérmen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

Ungüento Holloway

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitacion del corazon, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital, expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de píldoras y botes de Ungüento van acompañados de ámplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento Central, 533 Oxford Street, Lóndres. Nº 2483—perm.

FOTOGRAFIA UNIVERSAL

148 ARTES 148

MAGNIFICOS REGALOS

El fotógrafo Monzon, agradecido á la numerosa clientela que favorece su establecimiento, ha resuelto en favor de la misma en particular y del público en general, hacerles un regalo en la forma siguiente:

A toda persona que se retrate encargando media docena de tarjetas, se le regalará una de yapa; á la que mande hacer una docena de tarjetas, se le regalarán de yapa dos grandes y magníficas fotografías que valen 100 $, y al que se retrate en grandes dimenciones se le regalarán dos grandes fotografías y una docena de las májicas.

PRECIOS DE LOS RETRATOS

60, 80, y 100 $ la docena de tarjetas, id. abrillantadas imitacion á porcelana á 200 $ la dna., id retratos albums á 250 $ dna., bustos tamaño natural con su cuadro 360 $

Fotografías pintadas al óleo

En esta clase de retratos no tiene rival este establecimiento, por la perfeccion, semejanza y precios módicos que ha adoptado.

Con igual perfeccion se retrata los dias nublados que de sol.

La esposa del fotógrafo Monzon, hace los retratos de las Sras. eligiendo la posicion mas elegante y conveniente á cada una con arreglo al traje que vista.

Pmte.

SU CONSUMO ES INMENSO, SU CALIDAD SUPERIOR

A. Barran y Brie — COGNAC OTARD DUPUY

Un verdadero elixir, y un admirable tónico

Han descubierto! Otard Dupuy

No tiene rival en el mundo. Que lo aplaude y lo consume

FORTALECE Y VIVIFICA RICO Y AROMATICO
EL CÉLEBRE Y PRECIOSO COGNAC OTARD DUPUY ES

La ha obtenido triunfo. ¡La palma del

Es delicioso! QUIEN NO LO CONOCE

La maravilla DEL SIGLO XIX.

COGNAC OTARD DUPUY — A. Barran y Briet

A. BARRAN Y A. BRIET, 115 CALLE CUYO 115

ENFERMEDADES DE LA GARGANTA DE LA VOZ Y DE LA BOCA

Las PASTILLAS DE DETHAN, son el mejor remedio contra los padecimientos de la garganta, las extinciones de la voz, el mal aliento, las inflamaciones de la boca y las que acarrean el tabaco y el mercurio. Son recomendadas á los predicadores, oradores y cantantes.

En Buenos Aires, depósito por mayor, calle de Tacuarí M. David.
1443.

No olvidarse

Las personas que deben costas, al ex-Escribano Fazio, tendrán la bondad de recordar que donde se halla, aunque se haragánea, no se vive de rentas.

Para mas informes, ocurrir Bolivar 74, ó domicilio actual de Fazio.

pmte.

Al Público

El dia 26 de Junio, se venderán en remate público los terrenos siguientes. De Chacra solicitada por Don Francisco Flores, compuesto de 1248 diez milésimas partes de una cuadra; lindando al Este con D. Francisco F. Leget al Sr. Don Felipe Mansilla; y al Oeste y Norte con D. Francisco Flores—Chacra, solicitada por el señor don Francisco Blanco, compuesto de 856 milésimas partes de una cuadra, lindando al Norte D. Anastacio Lecuna al Oeste D. Antonio Lecuna, al Sr. D. Daniel Damonte, y al Este D. Juan Enselmo y D. Francisco Martin. Quinta solicitada por Da. María M. de Cúrat, compuesta de una cuadra cuadrada y nueve milésimas de otra, lindando al Norte Da. Mercedes Baez, al Este con la solicitante y al Sud y Oeste con los herederos de Curat. Quinta solicitada por D. Francisco Copacho, compuesta de dos cuadras cuadradas, y 2256 diez milésimas; lindando al Norte con los herederos de Cu at al Este D. Luis Ponce, al Sud D. Miguel Bueno, y al Oeste el solicitante.

Los que se interesen pueden ocurrir por mas datos á la Secretaría Municipal.

Mercedes Mayo 26 de 1873.
José Higinio Selveyra.
Máximo A. A Dgbout.
Secretario.

Linda oportunidad

En la casa de altos de la Imprenta de «El Mercantil» se alquilan piezas, departamentos como para estudios y escritorios para procuradores y escribanos.

FLOR DEL OESTE

PARA EL VEINTICINCO DE MAYO
Y
NUEVE DE JULIO
—o—

Los empresarios que firman ponen en conocimiento del público que han estendido su carrera de diligencias hasta el 9 de Julio, siendo su itinerario de salida el siguiente.

Saldrá de Buenos Aires al 25 de Mayo por el segundo tren del Oeste hasta Chivilcoy, todos los dias pares, regresando á Buenos Aires los mismos dias pares en el último tren y para el 9 de Julio saldrá los dias 2, 5, 10, 14, 18, 22 y 26, tambien por el segundo tren, regresando los mismos dias 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, en el último tren.

Agencias: en Buenos Aires, 254 Piedad, en el 25 de Mayo Hotel de D. Mariano Aguirre. Empresarios. Bianchi, Quiros y Ca.
N. 2223 perm.

La Rosa del Sud

77—PIEDRAS—77

MENSAGERIAS

Se hace saber al público, que con fecha 6 de Febrero del que corre, se anuló de mútuo convenio un contrato que tenia D. Marcelino Cano con la empresa de diligencias denominada la «Rosa del Sud,» por cuya razon se despacharán los viajes directamente por cuenta de la empresa hasta el pueblo «General Lavalle», cuyas salidas en lo sucesivo serán: de Buenos Aires todos los Juéves, y del Puerto para Buenos Aires todos los Lúnes.

Los viajeros pueden obtener sus boletos en la administracion, calle Piedras núm. 77.

El Empresario, **Lino Serigné.**

A la Ciudad de Milan

220—Cangallo—Esmeralda—74.

Gran casa especial (Italiana) en tela de hilo—surtido general, juegos de mesa que alemanesco en piezas en todas clases y anchos—camisas blancas y de color calzoncillos de hilo y algodon—Un surtido especial en camisetas calzoncillos de punto en la lana y algodon, se á para hombre, señoras que niños y otros tantos artículos, dirijanse en dicha casa de Conjuges Brambilla que encontrarán facilitacion en los precios.

La casa tiene un surtido general de sombreros, como cre inoficioso recomendar sus generos de hilo por ser demasiada conocida la creditada fabrica de los conjuges Brambilla de Milano.

MIGUEL BORDENABE

Procurador Judicial
Y
REMATADOR PUBLICO

Domicilio en Mercedes, casa de D. Enrique Gibert; y en Buenos Aires calle Tucuman N. 92.
1357 30.p-pmte.

LA SALA DE AVISOS

Es el primer establecimiento de esta clase en la América del Sud, fundado en vista de facultar al público datos seguros, pronto y sin gastos para él.

LOS AVISOS ESTÁN ARREGLADOS POR SECCIONES

La seccion 1.ª
CASAS PARA ALQUILAR

Comprende las casas desocupadas en la ciudad, sus alrededores pueblos de campaña y sus inmediaciones. Los señores propietarios que mandan poner avisos pagan solamente 20 pesos mensuales por cada uno de ellos. Las ventajas de esta seccion son inmensas, pues toda persona buscando casas, antes de salir á correr por las calles, viene á leer los avisos, y cuando ve el de alguna casa que le parece de buen precio y en buen parajo, se va directamente á verla y arreglarse con el propietario.

Seccion 2.ª
SE OFRECEN

Esta seccion queda dividida en varias secciones mas. Las secciones COCINEROS, COCHEROS, DEPENDIENTES, MATRIMONIOS, MUCHACHOS, PROFESORES, PORTEROS, SASTRES, SIRVIENTES, TENEDORES DE LIBROS Y VARIOS, en cada una de esas secciones, como lo indica el rótulo, SE OFRECEN los que buscan colocaciones ó conchavos. Las personas necesitando de alguno no tiene mas que consultar este cuadro, apuntar las señas ó bien dejar las de su casa, y se lo mandan al que han pedido; no tienen nada que pagar. El que manda poner el aviso abonará 5 $ m/c por mes.

Seccion 3.ª
SE NECESITAN

Cuando no se encuentra en la seccion 2.ª EL EMPLEADO que se necesita, con poner un aviso, pronto se consigue uno, porque estos avisos están continuamente leidos por todos los que piden conchavos.

Seccion 4.ª
SE VENDE

Hay avisos de todas clases de ventas, como de casas, terrenos y venta del diario «El Mercantil» etc. etc.

Seccion 5.ª
SE COMPRA

Hay tambien avisos de todas clases.
Estas dos secciones merecen ser consultadas muy atentamente.

Seccion 6.ª

ANUNCIOS NOVEDADES, AVISOS DE COMERCIO etc. etc. EN UNA PALABRA—Toda persona necesitando, sea lo que sea, debe dirijirse á nuestra

Sala de avisos

47—CALLE DEL PERU—47
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA.

Si en ella no encuentra lo que busca, le daremos dato que le ayudarán á conseguirlo pronto y con poco trabajo.
Realtex y Durand.
Permt.

¡¡CUIDADO!!

¡ FRAUDE PÚBLICO !

PRACTICADO CON LA
FALSIFICACION
DE LAS
PÍLDORAS Y EL UNGÜENTO HOLLOWAY.

Habiéndoseme dado á entender que ciertos sugetos que se intitulan "La Compañía Química de Nueva York," y otras personas, se ocupan desde hace tiempo de vender en todos los puntos principales de la América Española, con la ayuda de depositarios poco escrupulosos, artículos falsificados que los imitadores autentizan con mi nombre, creo de mi deber informar respetuosamente al ilustrado público hispano-americano de que mis específicos, las Píldoras y el Ungüento Holloway no son elaborados ni vendidos en ninguna parte de los Estados Unidos de la América del Norte; siendo genuinas únicamente aquellas medicinas que proceden directamente de mi casa, 533, Oxford Street, Lóndres W. C.

Suplico á todo lector del presente aviso que dé á conocer á todos sus amigos los hechos arriba expuestos; con lo que conferirá un servicio importante tanto á sus compatriotas en general como á mi en particular.

(Firmado) TOMAS HOLLOWAY.

EL MERCANTIL

BUENOS AIRES, JULIO 5 DE 1873

Alarmas y temores infundados

Ponemos al frente de este artículo el epígrafe que nos sugiere la lectura del editorial del cólega «La Tribuna» por que sus temores y susdesencantos politico-sociales, segun nosotros, no tienen razon de ser; el ilustrado cólega, nos pinta el presente como la época del descreimiento, de la decadencia, del atraso y decrepitud del espíritu sagrado americano, por las grandes aspiraciones, y por nuestros mas exigentes y acabados propósitos para el porvenir.

Pero, el distinguido cólega al lanzarse en esa via do desencantos y decepciones, no hace mas q' dejarse llevar de un sentimiento triste y quejumbroso, ageno á nuestros tiempos; y que engendra en sí una tendencia pesimista y desconocida si se quiere.

Es verdad que el desborde de algunos diarios al inmiscuirse en los actos de la vida privada, de personas importantes en nuestra sociedad, parecen autorizar la opinion del colega, sosteniendo la teoria de que la época que atravesamos es de *descomposicion social* y que *desgraciadamente caminamos á pasos ajigantados á la decadencia.*

Pero eso no es así, porque si es cierto lo primero lo sagundo esta muy léjos de ser verdad, ni ell puede ofrecernos temores de la decadencia á que el cólega parece referirse.

Al contrario, el país marcha á su engrandecimiento, puesto que, en su seno se agitan y luchan con actividad los gérmenes fecundos del bien y de las ideas democráticas.

Pero, la existencia de los pueblos no puede mostrarse ante el mundo, sin q' esos dos elementos se agiten y luchen sin cesar, con ardiente reñesl, hasta que el triunfo de la libertad se pronuncie y se hagan sentir ante el sol que los alumbre.

No es posible adquirir un bien cualquiera, sin que para ello no sea necesario librar una batalla y adquirir en lucha tenaz los elementos que lo constituyan.

Suponer que en la vida de los pueblos hay momentos en que la humanidad pueda descansar en su tarea diaria, en la azarosa marcha de su destino y en la elaboracion de sus tesoros, es querer desfigurar nuestra índole, desconocer nuestra precaria naturaleza; y buscar en lo imposible la realizacion de nuestro credo.

Las alarmas del cólega son infundadas, porque ellas no pueden tomarse en cuenta por un pueblo que como el nuestro vive creciendo tumultuariamente; y se forma con los elementos de asimilacion y acumulacion que nos viene de todas partes.

El metódico movimiento de las ruedas de una máquina cualquiera, no es paralelo que podemos hacer, ni á que debemos sujetarnos.

Ni la geometría y el algebra automática y rutinera pueden servirnos de norma en este caso.

Nosotros cuando mas, podriamos tomar como simil respecto de nuestra propia existencia la imágen de esas fecundas praderas con que nos asombran á la vez que nos confunden los territorios tropicales, en donde la creacion parece crecer con la desesperacion de esfuerzos supremos y terribles.

Solo allí, en medio de los vírgenes bosques de la India, en las selvas monumentales del Paraguay y del alto Matogroso, podemos encontrar el paralelo á la prodigiosa esuverancia de nuestra vida, de nuestro desarrollo y de nuestra propia existencia.

Compare el cólega los grandes pasos que ha dado nuestro pueblo, el inmenso desarrollo de nuestra riqueza, la reedificacion casi total de nuestra ciudad, la múltiple fundacion y aclimatacion de colonias en nuestro territorio; calcule lo que eran ahora veinte años el Entre-Rios, Corrientes, Santa-Fé y el mismo Buenos Aires; y entonces se inclinará ante el progreso que alimentamos y el porvenir que nos espera.

Que no desfallezca al empezar su camino el gran pueblo de Mayo, y ya verá el cólega, los inmensos horizontes que se han de ofrecer á nuestras aspiraciones y deseos.

Por lo demás, los malos elementos que nos estorban ó parecen estorbarnos en nuestros propósitos, son efímeros é insignificantes.

Fígese bien, y díganos que vé en los elementos malignos que saltan á nosotros y pretenden herirnos en la cara ó enturbiar nuestra mirada con el lodo que arrojan á nuestro paso, y alcanzará fácilmente que esos elementos son bastardos y ruines.

¿Qué han conseguido?

Nada, absolutamente nada.

Hoy dia, pasado los primeros momentos de la sorpresa que nos causaron los escandalos que promovieron la célebre «Pampa» y el «Correo Español,» ¿quien se ocupa de esos diarios, ni de esas especies de alacranes mordedores por instinto y por naturaleza?

Nadie, absolutamente nadie.

La prueb de ello es el descrédito en que han caido esos papeluchos que si deslumbraron en un principio, l os mas ingnorantes, el buen sentido del pueblo hoy los menosprecia y los rechaza.

Al producirse ese fenómeno, no se efectua otro milagro que los efectos que las leyes morales egercen sobre la accion de los malos elementos.

El terror ó el mal no ha estado en otra parte que en la alarma infundada que se ha hecho real y efectiva por medios de los grandes desaciertos que se han cometido, por lo mismo que han debido oponer un dique á esos malos elementos.

El mal ha estado en los que ofendidos en el sagrado de su honor privado por un audaz mercader de nuestra prensa no han tomado de ese hombre la ofensa y se la han arrojado á la cara.

El mal ha estado en que aceptando los jueces y administradores de justicia la acusacion maliciosa de un falsario y mal individuo, han traducido sus acusaciones como hechos dignos de fé y casos que exigian una averiguacion jurídica ante la ley, sujetando los acusados á los terribles procedimientos del código criminal; y lanzando en las mazmorras de nuestras hediondas cárceles personas dignas de otro tratamiento contra quien nadie ofrecia acusacion ó delacion bastante.

El error ha estado en haber procedido así en hechos de esa naturaleza, y no haber limitado la accion de la justicia ordinaria á la simple averiguacion del hecho y esclarecimientos consiguientes á delaciones semejantes.

El error ha estado en que jueces inespertos como el señor Bunge y fiscales sinbastante ciencia como el señor Pondal, se hayan lanzado en el terreno de las suposiciones hasta decretar la prision y enjuiciamiento de los acusados por «La Pampa», n haber siquiera sujetado la persona del acusador á un riguroso aislamiento, y demás procedimientos bárbaros seguidos contra los presos y acusados.

Pero los efectos de esos errores mismos, nos favorecen; ellos no estan en otra parte que en la falta de criterio y de sanos principios en ciertas regiones que egercen presion sobre los destinos del pueblo.

Las falanges políticas mismas se han lanzado mas de una vez en ese terrible camino; y ellas nos dieron entonces, años y épocas como las del 40 y 42; tan tristes, y desastrosas que paralisaron la accion de nuestro progreso privándonos de la libertad por tantos años.

En prueba de ello hemos visto no hace mucho á esa misma «Pampa» que hizo poner en la carcel al Juez Agrelo, al ex-escribano Fazio y á otros, acusar de esplotadores públicos á los miembros del Directorio del Banco Provincial pero sus insultos y sus gritos no han ejercido accion, ni sobre la opinion del pueblo, ni sobre la accion criminal del Fiscal Pondal, ni la del Juez Cueto; y ni siquiera la atencion del terrible Juez Bunge.

Serán acaso gentes de otro modo de ser social ó político los que así se ven fuera del alcance de los dardos envenenados de la diatriba, del insulto, de la difamacion y de la injuria!

Y sin embasgo, ¿cual es la causa que ha paralizado la accion de las tremendas denuncias de «La Pampa» respecto de los miembros del Directorio del Banco?

¿Por qué no se ha procedido contra ellos, con el mismo rigor y encarnizamiento que con Agrelo y Facio?

Por qué, decimos, no se han puesto en la cárcel los que se han denunciado como prevaricadores y usadores de los dineros públicos?

¿Qué poder ó que influencia los ha librado á ellos de la misma ley que á los otros los encarcela y abochorna?

Nó, no es eso, lo que hay, es que los absurdos cometidos con Agrelo y Facio, han aleccionado á los jueces, han puesto en guardia al pueblo y marcado el momento en que la im prudencia y el capricho de unos cuantos iba á darnos la medida de esas faltas cometidas; y el castigo ejemplar de los cometedores de esas infamias y torpezas.

No estan en la cárcel los directores del Banco, porque el sentido y criterio del pueblo se ha hecho y demostrado.

Lo opinion pública ha v uelto á su causa natural y el desborde de las malas pasiones ha sido comprimido por el interés de todos y ca da uno.

Y esto prueba que la disolucion y decadencias no nos aqueja, que los malos elementos son impotentes y que la justicia, la verdad, la libertad hacen camino.

Esto prueba que nuestro presente es de esperanzas, que nuestra vitalidad es poderosa; y que si existe fermentacion en nuestro seno es solo el fenómeno producido en nosotros por la accion vivificante de nuestra propia vida.

El cólega no tiene razon en desesperar del presente, y temor por nuestro porvenir.

Los celajes que de cuado en cuando nos oscurecen el horizonte de nuestro porvenir, pronto desaparecen y dejan penetrar los rayos halagüeños de la esperanza.

Nuestro porvenir es inmenso y la vitalidad que concentra nuestro pueblo incalculable.

De «La Tribuna»

Tomamos de este cólega el siguiente artículo que damos hoy, puesto que sus ideas y sus teorías nos parecen leales y ajustadas á un criterio razonable y humano.

El cólega se dirijé á «El Pueblo» y lo hace en estos términos:

CONTESTAMOS—AL «PUEBLO»

La realizacion de los males que habiamos previsto á propósito de la doctrina aquella de grabar en letra de molde la vida privada de los que juegan un rol mas ó menos importante en nuestras luchas políticas», nos obligó á ocuparnos de un artículo digno de figurar en primera línea entre los mas agrios del «Telon Corrido».

Nuestro cólega del «Pueblo» nos pide que declaremos á quienes nos referiamos cuando dijimos que habia ocho personas colgadas con sus nombres propios, aparte de los insultos en masa que se dirijian.

Vamos á satisfacerlo.

—Del artículo trascrito por él, son seis, á saber:

El Dr. Alsina, á quien se pintaba en escenas repugnantes, que no quisiéramos recordar por honor á la dignidad de la prensa.

El Sr. Casares, á quien se llamaba tránsfuga, y algo mas.

El Sr. Uzul, á quien se llamaba mercenario, apesar de la independencia de su carácter.

El Sr. Cané, uno de los jóvenes mas dignos de nuestra sociedad, á quien se llamaba tahur, educado en los garitos.

El Sr· Behety á quien se llamaba bebedor y se lo presentaba como un beodo.

Y el pobre *Espumita* pintado con todo los vicios os que pueden hacer el descrédito de un hombre.

Esas son las víctimas indecentemente sacrificadas en la trascripcion hecha por el cólega.

Ahora, faltan dos para llenar la lista de proscripcion de que hemos hecho mencion,

Esos pertenecen á otra categoría; y son:—

Francisco Elizalde llamado por el cólega «bruto y sin vergüenza.»

Juan Agustin Garcia llamado *crápula*, etc.

Hé aquí *ocho personas* colgadas con su nombres propios.

Creyendo con esto haber dejado plenamente satisfecha la curiosidad del cólega, pasamos á otras consideraciones.

1.º No es injusta la moral que publicamos.

Cuando hemos reprochado la actitud del cólega con motivo del pasquin que ha trascripto, ha sido por que, conforme con la moral universal, no hemos creido que sea posible curar la licencia con la licencia.

El crímen no se castiga con otro mayor. Es la ley quien lo castiga; y la moderacion, la cultura, la verdadera moral, quien la cura.

Si fueramos á contestar al crimen con el crimen al azote con el azote, nuestra sociedad seria, no hay duda, una sociedad de bandidos.

Nuestro Gefe seria el mas picaro!

2º La conducta de la *Tribuna* es perfectamente lógica.

Cuando se ha atacado á la persona de uno de sus redactores, se ha defendido con un ataque personal; ha dirijido sus tiros al victimario, es bien cierto.

Pero, existe un diferencia radical con el caso presente.

Una cuestion de hombre á hombre, puede ir hasta sus límites mas avanzados y ser resuelta en cualquier terreno, cuando los adversarios tienen el corage de afrontarla de lleno.

Una cuestion de partidos, no se halla en las mismas condiciones.

En este caso, lucha media sociedad contra la otra media.

Un hombre puede ser llamado ante un tribunal, acusado, condenado, encarcelado.

Una sociedad, un partido, jamás.

La opinion pública es el único tribunal competente para juzgar á los partidos políticos; pero en estos casos no hay opinion pública sino opinion contraria.

Los hombres, en fin, cuando no pueden soportarse el uno al otro, se desafian, se matan.

Las luchas sociales no pueden resolverse así.

No se escapará al cólega la diferencia que hay entre llamar á Pedro cobarde, porque me ha insultado cobardemente y llamar infame á toda una fraccion social, porque uno de sus miembros ha observado una conducta infame para conmigo.

3.º Nuestra moral no autoriza á los bribones á herir sin represalia.

Todo lo contrario.

Ella pone de manifiecto los actos de los bribones al lado de una máxima de moral evangélica, para que la sociedad, chocada por el contraste que presentan, de al César lo que es del César:—síntesis de toda moral justa.

Ella condena todos los actos reprochables, sin dejar por eso de hacer una observacion severa á los que, impulsados por el deseo de tomar la represalia, llenan hasta el grado de los actos que condenamos.

Ella no transige con nadie; porque entendemos que solo así llenará las exigencias de la moral bien entendida.

De lo contrario, nuestra prédica seria mas inmoral que la inmoralidad que combatimos.

Hay para los incendiarios un presidio. Otro para los que matan. Y un otro para los que roban y estafan.

Los que roban la dignidad de uno ó mas hombres, los que asesinan las reputaciones, los que en un artículo de diario causan mayores estragos que un incendio;—no tendrán un castigo tambien.

Son males que afectan á la sociedad. Ella los siente. Y es á ella á quien corresponde aplicarles el remedio.

Creemos haber satisfecho al cólega del «Pueblo» y creemos tambien que estará conforme con nuestra doctrina.

El Hispano-Americano

Transcribimos á continuacion el primer editorial con que este cólega de la vecina orilla se lanza á la arena del diarismo entre nosotros.

Su ideal y su gran propósito segun su muestra en la esposicion de las ideas que lo animan, es *hacer que sea una verdad, que para el hombre, para el verdadero demócrata no haya mas que una sola patria. El Mundo.*

El programa á que nos aludimos es el siguiente:

Nuestro ideal

Alentados por el principio democrático y favorecidos por un considerable ¡número de amantes de la dignificacion de los pueblos, venimos de nuevo á sostener nuestras creencias políticas y religiosas, y á ocupar, aunque inmerecidamente, un humilde puesto en la ilustrada prensa del Rio de la Plata.

Saludamos á nuestros ilustrados cólegas fraternalmente, para, á la par suya, venir al bello ideal de los pueblos·

El nunca bien ponderando Pelletan ha dicho con soberana razon. EL MUNDO MARCHA. Nosotros estamos íntimamente persuadidos q' los pueblos por la ley inestinguible del progreso tienden al gran principio de la unidad humana: ved ahí la razon de nuestro lema: *El Hispano-Americano.*

Creemos que la identidad en los principios es la luz, la fuente, la vida que puede darnos la solidaridad; ved delineada nuestra doctrina y abierto el inmenso espacio de nuestra discusion.

En nuestro periódico tendrá acojida toda idea liberal, todo principio honesto, todo sentimiento noble y generoso, todo lo que irradie luz, belleza, armonía, progreso, en una palabra, todo lo que sea digno de estos dos pueblos que al celos de un mismo principio tienen necesariamente que desenvolverse.

Debemos desplegar nuestra bandera; mas debemos advertir que ella no es una bandera parcial; flota gloriosa en la patria del Cid, en la patria heróica de los Treinta y Tres; tremola como lábaro santo en las dos pueblos cuyos intereses pensamos á la par defender.

Es mas lata todavia nuestra idea. La democracia no es la ley de un solo pueblo, es, sí, la ley natural y constante de las mayorías; es, como bellamente ha dicho un gran pensador político, una celebridad del parlamento español, el movimiento necesario de las asociaciones humanas, empeñadas instintivamente en los grandes trabajos y en las grandes necesidades de su mejora. ¡Felices nosotros, si nuestros trabajos responden al elevado interés de nuestra bandera!

La democracia es el grupo inmenso de todos los países, de las generaciones todas, que sintieron el calor del pensamiento del gran filósofo de Galilea al decir, que todos los hombres sean uno; pensamiento que implícitamente propendía á la unidad moral de los pueblos.

Y ¿cómo desconocer nosotros esta tendencia sublime al abrir un nuevo espacio á las ideas? La marcha de la ciencia que refunde los intereses, estiende las simpatías, y pone en comunion el espíritu mismo de los pueblos, nos induce á esta unidad. Vé ahí porqué nos apresuramos á unir estos dos nombres que sirven de tema á nuestra publicacion, *El Hispano-Americano.*

Nuestra doctrina tiene un círculo mas estenso. Creemos que hoy no es un solo pueblo que despierta á sus influencias, es sí, la humanidad, es toda la tierra que está dando vueltas incesantemente al rededor de un eje eterno, al rededor de la democracia.

Para nosotros, pues, toda doctrina que no se refunda al ideal de los pueblos modernos es una blasfemia; blasfemar de la democracia es blasfemar de la relijion, de la moral, del pensamiento y del trabajo, es condenar de un golpe la idea del tiempo, del espacio, de Dios.

Nuestra propaganda se circunscribirá á sostener que la democracia es la política de la conciencia: una política relijiosa y moral. «Aquello que es malo es malo siempre» de ahí que tendrémos dispuestas nuestras columnas para sostener la causa de la justicia, y nuestros esfuerzos se contraeran á levantar el derecho hollado de todo ciudadano.

En relijion, sostendrémos la inmunidad, la alta inmunidad de la concencia humana, rescalada por el que en el Gólgota espiró.

En política obedeceremos á la constitucion democrática con el sentido del desarrollo regular y pacífico de las libertades públicas para la cultura intelectual y moral del publo.

En sociabilidad, proclamaremos siempre el progreso en todo y para todos, la mejora material y moral de todas las clases sociales, mediante la sociabilidad de las ideas que sen de absoluto porvenir.

En moral, miraremos el deber como sagrado, como una ley absoluta que obliga al hombre, sea cual fuere su estado y condicion, en todo tiempo y espacio, á hacer el bien por el bien, sin mirar á pena ni á premio; por lo tanto tejerémos, á nuestro posible, corona de flores á todo ciudadano que en aras de la abnegacion se consagre, á fin de que la perfectibilidad humana sea un hecho.

En historia, respetaremos, como un monumento sagrado, la verdad de los hechos, y los apreciaremos segun las reglas de la moral y del derecho, para que nuestra publicacion sirva de enseñanza á las generaciones, sin comprimir jamás la marcha libre y progresiva de la sociedad.

No debemos concluir nuestra primera palabra sin hacer una salvedad, y es, que si bien es verdad que en parte nuestro periódico tiene un carácter extranjero, advertiremos á nuestros ilustrados cólegas que la hospitalidad es el saludo mas digno del hombre que se ama y reverencia en el pensamiento de todos los hombres. ¡Felices nosotros, si logramos que esta simpatía se dilate por medio de nuestra publicacion, haciendo que sea una verdad, que para el hombre, para el verdadero demócrata no hay mas que una sola patria—el Mundo.

Un documento interesante

LOS ALIADOS ANTE EL PARAGUAY

Asuncion, Junio 22 de 1873.

A. S. E. el señor Ministro de Relaciones Esteriores Dr. D. Cárlos Tejedor.

Señor Ministro:

En mi último despacho confidencial del 14 del corriente instruí á V. E. del estado de agitacion en que se hallaba esta ciudad, á consecuencia de la interrupcion del telégrafo y de la vía férrea hasta Paraguay (16 leguas de esta capital) y de los últimos movimientos militares ejecutados en los dias anteriores por las fuerzas del Gobierno y las de los revolucionarios.

Como lo anunciaba á V. E. el dia 13 salió de aquí una espedicion compuesta de 150 hombres con el objeto de restablecer la via. Al dia siguiente se generalizó la noticia de que esta espedicion habia sido tomada por los revolucionarios al punto de darle crédito el mismo Gobierno, que no tenia noticia alguna de su ejército en campaña.

En la noche del 16, vino el señor Ministro Miranda á anunciarme de parte del Presidente, que en efecto el tren espedicionario habia caido en poder de los revolucionarios, y que la vanguardia de la revolucion estaba en Patiño-Cué (8 leguas) en marcha sobre la capital, y que por consecuencia habia llegado el momento de que obrasen los aliados para garantir la ciudad, en los términos que se habia convenido.

La primera de esta noticias era falsa; porque el tren llegó hasta Paraguay y restaurando la via que posteriormente fué cortada de nuevo por los revolucionarios incorporándose al ejército del Gobierno al mando del Sr. Ministro Ferreyra. La segunda era exacta.

Mi contestacion al Sr. Ministro Miranda fué, que por mi parte estaba dispuesto á cumplir lo prometido en los términos de mi nota, de fecha 20 de Mayo, poniendome de acuerdo con el Sr. Ministro Plenipontenciario del Brasil, respecto de los medios mas adecuados para garantir la seguridad pública y las vidas y propiedades de naciones y estrangeros de esta ciudad.

Así lo hice, teniendo ambos en esa misma noche una conferencia con el señor Presidente de la República, en cuya ocasion le manifestamos que, dispuestos á hacer todo lo posible para impedir hasta con la fuerza de las armas en casos dados, que los revolucionarios penetrasen á la ciudad, esta situacion debia tener un límite pues no era posible que en nuestra calidad de neutrales, nos interpusiésemos indefinidamente entre los combatientes, por que esto mas que una intervencion y apoyo material dado á unos contra otros, importaria tomar la cuestion y la guerra por nuestra sola cuenta; miéntras las fuerzas del Gobierno permanecian en inaccion en el Paraguay y sin accion en la capital.

Que siendo nuestro compromiso definido y solo tendente á garantir la ciudad contra toda violencia ó desórden, amparando en ello cosas y personas por un deber de honor y humanidad, estábamos dispuestos á cumplirlo, yendo aun mas allá hasta donde fuere posible en el hecho depretarle nuestro apoyo moral, y aun material, aunque indirectamente en un caso dado, dándole así tiempo de organizar aquí sus medios de defensa y de que su ejército en campaña acudiese á cubrir la capital como correspondia.

El dia 17 por la mañana temprano vino otra vez el ministro Miranda á prevenirme de parte del presidente, que el ejército revolucionario en número de *dos mil hombres*, estaba en Campo Grande (á 3 leguas de la ciudad) pidiéndome de su parte la guardia que anteriormente le habia ofrecido para el caso que él juzgase oportuno.

De acuerdo con mi digno cólega el señor Ministro Brasilero, mandamos á la casa y á órdenes del señor Presidente Jovellanos, una guardia Argentina y otra Brasilera, que conjuntamente establecieron sus centinelas esteriores á la puerta de la casa.

En el mismo dia despues de las 12, las fuerzas revolucionarias estrecharon su línea, estableciendo sus avanzadas á la altura de la Recoleta (á una legua de la capital) haciendo retroceder las fuerza distancias del Gobierno, que ocupaban esta posicion.

Poco despues llegó un parlamentario con dos notas de los revolucionarios dirigidas á los dos Ministros Aliados, firmadas por el señor Barreiro que se titulaba Presidente del Comité de la revolucion y el Genearl Caballero, en calidad de Gefe de su ejército.

Adjunto á V. E. bajo la letra A, la que me fué dirigida á mi siendo del mismo tenór la que recibió el Sr. Ministro Magalhaens (Baron de Araguaya).

Inmediatamente de recibir estas notas, nos pusimos de acuerdo con el Sr. ministro brasilero, sobre el modo como debiamos proceder y los términos de nuestra contestacion, conviniendo en que esta fuese colectiva, y acto contínuo nos apersonamos al Sr. Presidente de la República para informarle de lo conveniente, y recabar su asentimiento en la parte que le correspondia.

Llevando la palabra en nombre de ambos (como la he llevado en todas las ocasiones por causa del idioma) dije al Sr. Presidente que habiamos recibido una nota de los revolucionarios, la cual no queriamos ni oficial ni confidencialmente comunicarle, porque se contenian en ella, apreciaciones de su gobierno q' no nos tocaba transmitir y porq' se hacian á la vez proposiciones de que no podiamos ser órganos, porque de hacerlo así, nos contituiriamos en agentes de los revolucionarios, para hacer intimaciones á un gobierno cerca del cual estábamos acreditados, y á cuyo lado continuariamos prestándole nuestro apoyo moral, mientras revistiese los caracteres de legalidad de que emana su autoridad.

Que estuviese seguro, que en ningun caso le comunicariamos proposiciones que el decorosamente no pudiese oir á nosotros trasmitir; pero que ya que la ocasion se presentaba, ofreciamos nuestros buenos oficios, para el caso en que fuese posible un arreglo pacífico entre ambas partes; segun ya lo habiamos insinuado anteriormente, aunque cuidando de no tomar iniciativa en asunto de tanta trascendencia.

El señor presidente Jovellanos, nos agradeció nuestra manifestacion, y se mostró dispuesto á aceptar proposiciones, y autorizándonos á emplear nuestros buenos oficios, en la oportunidad que nosotros creyéramos convenientes.

En seguida, le instruimos de los términos en que pensábamos contestar la nota de los revolucionarios, la cual le comunicamos privadamente, por lo que pudiese convenirle, en cuanto se referia al ejército del Gobierno en campaña, del cual hasta entónces no se tenia noticia, y que se consideraba detenido en Paraguay.

Antes de pasar mas adelante, es esta la ocasion de informar á V. E. que ya habiamos recibido, por parte de los revolucionarios, una insinuacion para emplear nuestros buenos oficios. Esto tuvo lugar con motivo de una carta del General Guimaraens Baron de Yaguaron el General Caballero, á proposito de unas mulas para el ejército Brasilero, que habian sido detenidas, á la cual contestó el último, diciendo al final, lo que verá V. E. en el anexo B.

En tal situacion, teniamos asentimiento prévio de ambas partes, para ejércitar nuestros buenos oficios, en los límites que nos habiamos trazado, y sin comprometer responsabilidad de nuestros respectivos gobiernos, mas allá de nuestras facultades, puramente diplomáticas.

Al salir de la casa del Sr. Presidente Jovellanos mandamos prevenir, por un Ayudante á las fuerzas de vanguardia de la revolucion, que la ciudad estaba bajo la garantía de las fuerzas aliadas, que no se adelantasen de la línea que ocupaban, y que muy luego iria nuestra contestacion á las notas q' habiamos recibido.

El Ayudante encontró en marcha una gruesa columna de los revolucionarios, como de 600 hombres, que avanzaba sobre la ciudad, con intento de apoderarse de ella. El gefe que la mandaba, contestó que no tenia órdenes que recibir de nadie, que la ciudad era de ellos, y que iban á entrar.

Hallábame redactando la nota de contestacion, cuando fuí instruido de este incidente. Inmediatamente nos pusimos de acuerdo con el señor Ministro Brasilero, que se hallaba en la Legacion Argentina, montando ambos á caballo, acompañados de los señores General Guimaraens, Almirante Ferreira Pinto, y los personales de ambas Legaciones aliadas nos dirijimos al punto por donde avanzaban los revolucionarios, anticipando aviso de nuestra ida.

Así atravesemos ambas líneas, situadas sobre las primeras calles de la ciudad, y llegamos al punto donde estaban el señor Barreiro y el general Caballero, con todo su Estado Mayor, al ponerse el sol.

El general Caballero y el Sr. Barreiro, nos dieron una cumplida satifacion de la contestacion dada al Ayudante, declarando que ellos no la habian ordenado, ni eran capaces de autorizarla; con lo cual, dándonos por satisfechos, entramos en conferencia permaneciendo á caballo, presente, el Sr. Ministro Brasilero, el general Caballero, el señor Barreiro y yo, tocándome llevar la palabra en nombre de los aliados.

Reiterando verbalmente esta declaracion, de que la tranquilidad de la ciudad se hallaba bajo la garantía de nuestras armas, les manifesté que no permitiriamos que intentasen ninguna hostilidad contra la ciudad, en una hora en que ni ellos podian responder del órden de sus tropas, ni nosotros llenar el compromiso de honor y de humanidad que habiamos contraido, y que si perseveraban en tal intento, nos encontrarian como enemigos, manifastándoles á la vez, que accediendo á sus deseos, estábamos dispuestos á emplear nuestros buenos oficios para evitar la efusion de sangre, buenos oficios que el Gobierno aceptaria por su parte, y podria aun arreglarse todo sobre bases recíprocamente aceptables, proponiendo en consecuencia una suspension parcial de armas hasta las 12 del dia siguiente bajo nuestra garantía, con la condicion de que se replegasen á la línea de la Recoleta, sin lo cual no garantiamos nada y solo fiariamos á nuestras armas la tranquilidad de la ciudad, que quedaba á nuestro cargo.

Aceptadas estas condicionnes, pasamos á dar cuenta de lo ocurrido al Sr. Presidente de la República, quien en ocasion de hallarse conferenciado con nosotros, recibió un propio que le anunciaba que el ejercito de Paraguay se ponia en marcha para protejer la capital recomendándole se sostuviese en la persecucion de que seria oportunamente auxiliado antes de las doce de dia siguiente.

Hasta esa hora la capital se hallaba sin ningun medio de defensa, al punto que si no hubiésemos salido al encuentro de las fuerzas revolucionarias que avanzaban, estas hubiesen penetrado con poca dificultad á la poblacion, dominándola.

En la conferencia anterior que el mismo dia habiamos tenido con el Sr. Presidente Jovellanos, este insinuó por dos ocasiones que el Gobierno habia reposado en la confianza de que las fuerzas aliadas impedirian por todos los medios la entrada de las fuerzas revolucionarias en la capital y que por esto habia descuidado fortificarla, desprendiéndose de la mayor parte de sus fuerzas para reforzar su ejército en campaña, haciendo vagamente alusion, como ya lo habia hecho en otra ocasion á tratados que nos obligaban á sostener al gobierno á todo trance.

En aquella ocasion habia contestado al Sr. Presidente: que no aceptaba la responsabilidad que parecia querer echar sobre los aliados.

Que nuestro compromiso de garantir las vidas y propiedades, así de nacionales como de estranjeros en la ciudad, q' era lo q' entendia por seguridad pública, habia sido espreso y contraido en nuestra calidad de neutrales, en nombre de la humanidad, y por honor nuestro, sin que hubiese ningun tratado que á ello nos obligase; puesto que todas nuestras obligaciones y deberes recíprocos estaban consignados en el. Acuerdo Preliminar de Paz con el Paraguay, que nada estipulaba, ni podia estipular sobre el particular.

Que habiamos hecho y estabamos dispuestos á hacer en obsequio de la tranquilidad pública, mas aun de lo que habiamos ofrecido.

Que de ello habia resultado y resultaba, aunque indirectamente, un bien para el Gobierno del Paraguay que habia podido permanecer tranquilo hasta entónces en la capital, disponiendo de todos sus elementos para combatir á la revolucion en campaña, bien que no fuese este el móvil de nuestras resoluciones que obedecian á las instrucciones de nuestros respectivos gobiernos y á las conveniencias de nuestros respectivos países.

Que por lo tanto, si alguna responsabilidad cabia, era á las fuerzas que tenian por mision cubrir la capital, y no operaban con la correspondiente actividad; pero que dada la situacion tal como se presentaba á él le tocaba aprovechar el tiempo con que merced á nosotros podia contar, hasta que llegase en su auxilio su ejército del Paraguay.

Que miéntras tanto, fieles á nuestro compromiso, la seguridad de las cosas ó personas quedaba bajo nuestra garantía; pero que si esto se pudiese conseguir por otros medios que no fuesen el uso de nuestras armas, el compromiso quedaria llenado de todos medos, repitiéndole lo que ya le habia dicho en la noche anterior: que la situacion en q' nos manteniamos, no podia prolongarse por mucho tiempo, por cuanto no podiamos interponernos entre los combatientes, tomando por nuestra la cuestion de no permitir hostilidades, sin ir aun mas allá de la intervencion, comprometiendo así á nuestros respectivos países en una guerra internacional, que no estaria justificada ni aun por el fin de humanidad que teniamos en vista; pues esto podia llenarse por diversos medios sin necesidad de llegar á tal estremidad.

El señor Ministro Brasilero tomando á su vez la palabra en tal ocasion, apoyó enérgicamente todo lo dicho por mi en nombre de ambos aliados y el Presidente Jovellanos, esplicando sus conceptos, nos dejó completamente satisfechos, hallándose presentes á esta conferencia el señor General y el señor Almirante Brasilero, á quienes yo habia invitado para que nos acompañasen, como que eran los que tenian los medios para obrar eficazmente en caso necesario.

En tal ocasion, el señor Presidente Jovellanos nos hizo la indicacion de que la ciudad y su policía quedasen á nuestro cargo, recogiéndose las tropas del Gobierno á sus cuarteles, sin cometer hostilidades, garantiendo nosotros con nuestras armas este estado de cosas, á la que contesté que esto no solo era intervenir, sino garantir la inmunidad de los beligerantes para no batirse, incluso al ejército del Paraguay, (del ¡cual hasta entónces no se tenia noticia,) lo que importaba que solo nosotros teniamos el derecho de batirnos para que los demas no hiciesen uso de sus armas, con lo cual quedó terminado este incidente, no insistiendo el señor Presidente sobre este punto.

Consigno este antecedente, para definir mejor nuestra actitud, para que se comprenda mejor la regla á que hemos obedecido en nuestra conducta ulterior.

Dicho esto, repito que á la hora en que acordamos la suspension de armas para ejercitar nuestros buenos oficios, la ciudad se hallaba sin medios de defensa organizados, no obstante de contar con mas de cuatrocientos hombres bien armados y cuatro piezas de artillería, bien que no hubiese sido posible reunir la Guardia Nacional de la ciudad, no obstante haberse dispuesto lo que correspondia al efecto.

En tal estado, acordamos con el Sr. Ministro Brasilero, denunciar la suspension de armas á las siete de la mañana del siguiente dia, y en consecuencia, redacté la nota dirigida á los revolucionarios, que se registra bajo la letra C, en la cual, reiterando la declaracion ya hecha verbalmente, poniamos la tranquilidad de la ciudad bajo nuestra custodia, ofreciendo nuestros buenos oficios para un advenimiento pacífico, á que el gobierno estaba dispuesto.

A las 11 de la noche, esta nota firmada por el Sr. Ministro Brasilero y por mi, fué comunicada al señor presidente por intermedio de mi Secretario de Legacion el Sr. Balleto. El señor Presidente contestó que estaba conforme con ella, por cuanto era lo convenido.

Mientras tanto, el gobierno aprovechando el tiempo que le daba la suspension de armas fortificó el recinto de la plaza de la Constitucion sobre la ribera rodeada toda ella de edificios públicos como son la casa de Gobierno, la Policía, el Teatro, la Catedral, algunos cuarteles y el Cuartel General Brasilero, que quedaba neutralizado, como un refugio para las personas del gobierno en caso de necesidad.

En este recinto se establecieron trincheras con fardos de alfalfa y pipas llenas de arena, aseguradas por estacones, artillándolas con cuatro cañones y reconcentrando en él todas las fuerzas de que disponia el gobierno, poniéndose á su frente el Presidente de la República con sus ministros de guerra y hacienda, los señores Miranda y Soteras.

En la mañana del dia siguiente (18 de Junio) nuestra contestacion fué entregada en la línea de la Recoleta á los Gefes de la revolucion, siendo portador de ella mi Secretario de Legacion y un Ayudante de la Legacion Brasilera. El señor Barreiro que la recibió, le dijo al señor Balleto que la resolucion de los Aliados los colocaba en una situacion terrible; que ellos no podian dejar de atacar, ni podian perder tiempo, preguntándole en tal ocasion si tenia alguna instruccion particular mia, para evitar toda estremidad, á lo cual mi Secretario contestó que no tenia mas instruccion que entregar la nota.

La contestacion á nuestra nota fué la que se registra bajo la letra D en la que los revolucionarios manifestaban que por consideracion á los Ministros Aliados, solo podian postergar sus operaciones militares hasta las diez de la mañana, en la inteligencia de que si antes de espirar este plazo no hubiesen recibido la aceptacion por parte del Gobierno á las condiciones propuestas en su nota anterior, procederian sin pérdida de tiempo á ocupar la capital, asegurando como ya verbalmente lo habian hecho, que ningun desórden se cometeria.

Esta nota fué recibida poco despues de las 9 de la mañana y sin tiempo para mas, redacté la contestacion que se registra bajo la letra E reiterando nuestras anteriores declaraciones y proponiendo una conferencia para oir proposiciones que fuesen aceptables y nosotros pudiéramos trasmitir decorosamente á fin de evitar toda efusion de sangre. Esta nota fué colectiva como la anterior y firmada por el Sr. Ministro Brasilero y por mí.

Al tiempo de despachar nuestra nota, tuve aviso que los revolucionarios avanzaban en gruesas columnas de ataque sobre la ciudad. Inmediatamente monté á caballo y á gran galope me dirijí con mi comitiva al punto amagado, incorporándoseme en el camino el señor general Guimaraens, quien me acompañó hasta las cabezas de columna de las fuerzas revolucionarias cuyas avanzadas ocupaban ya las avenidas de la ciudad á dos cuadras de la estacion central del ferro-carril, frente á la Iglesia de San Roque. Poco despues se me reunió el señor Ministro Brasilero y reunidos ambos con el señor Barreiro, conferenciamos sobre los medios de resolver pacíficamente la cuestion, siendo el resultado declarar el señor Barreiro en nombre de la revolucion, que aceptando nuestros buenos oficios y bajo nuestra garantía, ellos aceptarian las condiciones siguientes:

1.º Que reconocerian la autoridad legal del señor Jovellanos como Presidente de la República, sobrentendiéndose una modificacion en el Gabinete, sin que esto figurase como una imposicion.

2.º Que se estipularia un armisticio general, garantido por nosotros, miéntras los respectivos comisionados se reunian para tratar de la paz.

3.º Que se efectuase un desarme general por una y otra parte, quedando únicamente á órdenes del Gobierno las fuerzas necesarias para mantener el órden.

4.º Que se consultase al pueblo por medio de nuevas elecciones.

Salvandose por la primera de estas bases, la subsistencias y reconociéndose la legalidap del gobierno cerca del cual estabamos acreditados, siendo la segunda y la tercera una condicion natural en toda negaciacion; y considerando que la 4.ª base era un punto á discutir ulteriormente entre los comisionados, podiamos desde luego trasmitir decorosamente estas proposiciones al señor Presidente Jovellanos, y así lo hicimos, contestándonos que nos responderia despues de consultar con sus ministros.

El señor Presidente nos contestó primero por su Ministro de Guerra y Relaciones Exteriores, el señor Miranda y despues por su Ministro de Hacienda el señor Soteras, que no podia aceptar las condiciones de los revolucionarios y que estaba resuelto á resistir á todo trance.

Contesté á los Sres. Ministro Miranda y Soteras que no podia ménos de manifestarles que aunque encontraba muy digna su varonil resolucion, que yo en su caso tal vez era la que tomaria; debia repetirles que ya habia declarado al señor Presidente en nombre de los aliados, cuales serian las consecuencias inmediatas del rechaze de tales proposiciones. Que en nuestra calidad de neutrales y agotados todos los medios para arribar á un advenimiento pacífico que evitase la efusion de sangre, solo nos tocaba hacer efectivo nuestro compromiso, garantiendo eficazmente las vidas y propiedades de la ciudad contra todo ataque y desórden, no pudiendo interponernos por mas tiempo entre los combatientes de una y otra parte, sin tomar la cuestion por nuestra sola cuenta.

Que habiendo el Gobierno atrincherado un punto del recinto de la ciudad, estableciendo allí una plaza de armas, rodeada esclusivamente de edificios públicos no podiamos garantir la inmunidad de las trincheras, sin intervenir directamente en la guerra, y sin comprometer los mismos intereses que se nos habian confiado y cuya custodia habiamos aceptado. Que por lo tanto, la consecuencia inmediata seria que, neutralizada la ciudad y puesta bajo la garantía de nuestras armas, no podiamos oponernos á las hostilidades que se hiciesen sobre el recinto fortificado. Que lo considerasen bien antes de darme una contestacion definitiva, mientras yo me ocupaba en contener toda hostilidad, pidiendo una respuesta pronto como la urgencia del caso lo requeria.

Despues de esta conferencia, me trasladé por segunda vez al Cuartel del General Caballero, y despues de conferenciar con él algunos momentos, lo comprometí á que esperase mi contestacion definitiva ántes de intentar alguna hostilidad, conviniendo con él, caso de que el Gobierno persistiese en su rechazo y con el Sr. Barreiro, en la neutralizacion de la ciudad, en la inmunidad de todas las cosas y personas de ella, y en que solo podrian hacer fuego sobre las trincheras del recinto fortificado en la Plaza de la Constitucion.

Pocos momentos despues de regresar á la plaza de San Francisco, donde estaban formadas en columnas todas las fuerzas aliadas, para obrar segun el caso, me encontré con el señor ministro Soteras quien me dijo que tenia encargo del señor presidente para decirme, que retiraba su negativa á las proposiciones de los revolucionarios, y que podian empezar las hostilid ades cuando quisiesen.

El gobierno, al proceder así, tenia la certeza de que su ejército que tenia ya tres dias de marcha, habia llegado á San Lorenzo poco mas de tres leguas de la ciudad, en la mañana de ese mismo dia, y que, por consecuencia, era cuestion de horas, aconsejándole por lo tanto, la prudencia y el

---

FOLLETIN

CUENTOS

BLANCOS Y NEGROS
VERDES Y AZULES

POR

JOSÉ VELAZQUEZ Y SANCHEZ

XIV.

Consuelo.

(CUENTO NEGRO.)

se como la lámpara, falta del óleo que alimentaba la llama vital; que se agita en la convulsion de una agonía fatigosa, y exhala su poster suspiro en los brazos del autor de sus dias, sin un medio de impedirlo; sin un recurso para retardarlo; sin más arbitrio que someterse á la incontrastable voluntad que rige los destinos del universo! El creyente levanta la vista al ofrecer el doloroso holocausto, como Abrahan en la cúspide del Moria. El desesperado oculta la cabeza como Cain, fujitivo de la presencia de Dios. Ambos se penetran de que son «vanidad de vanidades», como escribe el rey sábio de las cosas terrenas, y en caso de que el orgullo invada luego sus almas, creedme, aquel trono de Luzbel está minado, y la impotencia de sus brios pretenciosos tiene una prueba de conviccion irrefragable y de imposible olvido.

Cuando piadosas manos femeniles adornaron el cuerpo inerte de aquella preciosa niña, no desfigurada aun por la lividez cadavérica; cuando una corona de rosas blancas circuyó su cabeza y un velo sutil la cubrió como un celage en el blanco atahud que la contenia; cuando entre luces y flores, fué depositada sobre un sencillo túmulo, léjos del recinto en que la amistad prestaba sus consuelos á una madre desolada, yo contemplé aquellas operaciones, mudo, atento, engolfándome en las abstracciones del dolor; y lágrimas silenciosas quemaban mis mejillas, y pareciame todo aquello una pesadilla horrible de que iba á despertar por el propio esceso de sus ajitaciones.

El albor de la aurora vino á sorprenderme en ese estupor de los sentidos que no permite la conciencia de la vida y al que tanto contribuyen las sombras y el profundo silencio de la noche; reparando entónces que me acompañaba un discreto amigo, colocado frente á mí; absorto en reflexiones melancólicas é identificado con mi pesar porque llevaba el luto de una reciente y dolorosa pérdida.

La luz del dia, que alegra al enfermo del cuerpo en cuanto pone término á la noche, en que tanto se recrudecen los dolores físcos, tortura al enfermo del alma, porque sustituye á esa noche que es al infortunio lo que el abrigo de la tumba á las fatalidades extremas.

Yo habia oido vagamente esas disposiciones, que la oficiosidad de los amigos adopta en casos como el que os refiero, y en el confuso embrion de mis lúgubres ideas hízose distinta una: que aquella mañana, y en sus primeras horas, debia entregarse á la tierra el arca vacía de mi perdido tesoro.

El ruido de un carruage, que se detuvo á la puerta de mi domicilio, y la entrada en mi cuarto de uno de mis amigos más probados en su bidalga consecuencia, me anunciaron el cruel momento de separarme de los tristes despojos de aquella niña tan angelical y tan amada.

Me levanté con la resolucion de una desesperada energía; tendí la mano al recien venido, y le dije con esa voz, que tratando de vibrar serena, es dura y sorda,—«Vamos, Emilio.»

—Pero vienes tú con nosotros, ¿preguntó sorprendido, consultando con una mirada inquieta al amigo fiel que me habia acompañado en las horas de aquella noche tétrica y funeraria.

—Cárlos necesita descansar [respondí aparentando un valor difícil de sostener) y nosotros iremos donde es preciso ir.

Y aprovechando aquellos instantes de embarazosa confusion tomé el sombrero, hazí del brazo á Emilio, y lo conduje apresuradamente al aposento donde estuvo espuesto el cadáver de mi hija.

El atahud, cerrado por la afectuosa diligencia de las buenas amigas de mi esposa, habia sido transportado al carruage, y una de aquellas sensibles mugeres, arrasados los ojos en lágrimas, entregó á Emilio una llavecita dorada, pendiente de una cinta azul; intentando disuadirme de mi propósito con vivas instancias.

—Es mi último deber, señora, repuse con entereza, dirigiéndome hacia el carruage, como adelanta un reo hácia el patíbulo.

Entonces comprendí el efecto de esa atmósfera exterior que confina las emociones al pliegue más recóndito del corazon humano, cubriendo el semblante de una máscara engañadora: atmósfera exterior, que convierte en una farsa la vida social; que sonreir al irritado, afligirse al indiferente mostrarse impasible al que sufre, como yo me esforzaba en parecerlo.

Pero así como ante la realidad se desvanece el tropel de ilusiones, con que se ofusca su evidencia, toda mi afectada presencia de espíritu en el tránsito por las calles de la capital no pudo resistir al aspecto de los dominios de la muerte, y al detenerse el carruage á la puerta de la extensa necrópoli, me apoderé del athaud con manos convulsas, y bajé el estribo, zumbando la sangre en mis oidos y turbada la vista por un opaco velo.

Cargado con aquella cajita blanca franjeada de listones azules, atravesé la espaciosa alameda que conduce á la capilla del cementerio, sin volver los ojos á los sepulcros individuales, panteones de familia, hileras de enterramientos y fosas comunes, situados á derecha é izquierda de aquel camino, que sombrean elevados cipreces y frondosos llorones.

Al llegar al pié de la rotonda, en que se levanta sobre ancho pedestal una cruz de hierro, se adelantaron á recibirnos el capellan director y dos dependientes, quienes me arrebataron el atahud, como una presa que de derecho les pertenecia, sin que yo tuviese fuerzas para disputarles la conduccion de aquellos restos á su sagrado depósito.

El celoso capellan tomó unos papeles que le alargó Emilio, y despues de repasarlos indicó á los sepultureros números de calle, de hilera y de sepultura, que retumbaron en mi oido como las tres campanadas de un doble funeral; pero yo seguí la vista de aquellos hombres, como sigue el satélite al planeta que lo arrastra en su elíptica, y llegué tras de ellos al término de su espedicion.

Allí era indispensable abrir el atahud para la comprobacion de la cédula mortuoria, y un rayo de sol acarició con sus resplandores fúlgidos aquel cuerpecito, envuelto en gasas y cubierto de flores, que tornó á ocultar la tapa de la cajita, girando la llave en la cerradura con dos vueltas cuyos ecos repercutieron en el fondo de mi corazon despedazado.

El atahud se acomodó cuidadosamente por ambos sepultureros en el espacio de la huesa, y uno de ello, empuñando el azadon, dió un rudo golpe en un monton de tierra caliza; rodando sobre la cajita blanca de franjas azules las piedras y la arena con que se cubren los despojos mortales.

Emilio me arrancó de aquel lugar con una violencia á que no pude resistir en ese anonadamiento que marca el punto máximo de un intenso dolor y volví en su compañía á mi casa; dejando en el cementerio la mitad de mi vida bajo aquella tierra, que hoy cubre una lápida con esta inscripcion—«CONSUELO—1863.»—

La Aduanilla

(CUENTO VERDE)

Aun antes de las modernas obras de embellecimiento del paseo de la Agricultura en Córdoba, era este de los sitios de recreo más notables en Andalucía, porque el panorama de la Sierra, con sus casitas blancas, salpicadas en fondo verde ó gris, las ermitas, formando grupo en una loma entre huertos y olivares, y el *sillon del obispo* en la cima, á similitud de una atalaya, ofrecia un espectáculo deliciosamente relativo.

En compañía de un pariente, querido y respetable, iba todas las tardes de otoño hasta la estacion del camino de hierro; pasando de la puerta de Gallegos á la glorieta de Agricultura con deseo de instalarme allí como punto de mira de su cua dro admirable, bañado en las suaves y melancólicas tintas del sol poniente entre celages de vistosos y varios matices.

Nunca podia lograrse este capricho, porque en un asiento de aquel paseo encantador se instalaban todas las tardes de seis á ocho señores de cierta edad, y muy conocidos en la antigua corte de los Califas de Occidente, formando animada tertulia, y mi compañero de excursion rehuzaba entrar en la asamblea, sin dar otras razones que la de preferir mi conversacion á la de aquella gente.

Una chica, muy guapa, quejandose con amargura y sobra de razon de la facilidad de lengua de los hombres respecto á la delicada reputacion de las mugeres, me indicaba reuniones y círculos en Córdoba, donde se desplejaba sin piedad á las once mil vírgenes en cinco minutos, y entre sus lamentaciones y sus citas vino á parar en la «Aduanilla» del paseo de la Arigultura; extrañando que hombres machuchos entretuvieran sus ócios en zaraudear la honra de las familias con una periodicidad funesta.

Inclinado á verlo todo y á juzgarlo por mi propio criterio, determiné incorporarme al personal de la «Aduanilla» una tarde, ed que no acompañara á mi pariente, contando con algunas relaciones con dos ó tres de los sócios de tan peligrosa tertulia para disimular mi ¡curioso objeto, y no tardó en proporcionar ocasion propicia á mi designio; teniendo hasta la fortuna de que viéndome pasear solo, me llamaran en sonn de informarse de la salud de mi tio, invitándome con un asiento junto á la presidencia, conferida á cierto beneficiado, ex-regular de Santo Domingo y hombre de larga historia.

—Con que lo del pariente es poca cosa, dijo el señor beneficiado con voz campanuda.

—Algo acatarrado, le respondí con aire de indiferencia.

—¿Tiene hecho testamento? me preguntó con cínico descaro un célebre cojo, que ni siéndolo podia saberse de cual pié cojeaba.

No lo sé; pero tampoco me importa, contesté encogiéndome de hombros.

Una carretela, ocupada por dos señoras y un caballero, cruzó al trote de dos yeguas normandas por el arrecife contiguo; saludando al caballero con respetuosa deferencia uno de los tertulios, médico de corta pero lucida clientela.

—Allá vá el Conde, que bien podria hacer el protagonista de una conocida zarzuela, dijo el beneficiado con su estentórea voz.

—¿*Mis dos mujeres?*—preguntó el cojo con una guiñada de maligna intelijencia.

—¡Qué escorpiones! repuso el médico sonriendo. Antes de ayer aconsejó á la cuñadita los baños de Archena.

—¿Y le servirán de algo? interrogó un viejecito muy chusco, mercader convertido en prestamista al fin de su larga carrera.

—Atencion! interrumpió el cojo, á guisa de corneta de órdenes de aquella tropa.

Un jóven moreno, gallardo, tipo del país nativo del Gra. Capitan, montado en un soberbio tordo, cruzó al galope ante la «Aduanilla», cuyos individuos le siguieron con la vista luminosa de jaguares en acecho.

—¡Anda, hijo! ¡Anda! (esclamó el presidente de aquel club). Anda, repitió, que yá pararás como tus antecesores.

—¿Quién es ese mocito? preguntó el avellanado prestamista.

—Un hijo de aquel Ramirez, platero del cabildo...

—El cuarto de los galanes de la viuda de Don Crisanto Escamilla, el administrador del duque de...

—Ya lleva tres la bendita (señora, y me los despacha en un vuelo. Dicen que...

—Necedades, interrumpió gravemente el médico. El número tres de la viuda fué el marquesito de Viniegra, y yo que lo asistia puedo asegurar á ustedes que murió de extenuacion y nada más.

—Magister dixit, concluyó el beneficiado sorbiendo una toma descomunal de tabaco rapé.

—Con permiso de ustedes, dijo un tertulio levantándose para dirijirse á una revuelta del arrecife y detrás de un robusto álamo.

—¿Ha vuelto yá la hija de este? preguntó el cojo al prestamista con cierta premura.

—Sigue en Aguilar, contestó el judío, hasta que quede allí el aguilucho.

—Por donde salta la cabra salta la chiva, terminó sentenciosamente el beneficiado para completar aquel entreparéntesis edificante.

—La difunta hermana era lo mismo, añadió el médico. Yo lo asistí en su última enfermedad, una relajacion.

El tertulio, evacuada su dilijencia, vino á recuperar su asiento en la «Aduanilla.»

—Don Mateo, le dijo el truhan del cojo ¿cuando se trae usted de Aguilar á la muchacha?

—Cuando mi hermana lo consienta, contestó Don Mateo, escamado con la pregunta.

—Para usted debe ser un embarazo, agregó el cojo con agresiva insolencia.

—¿Y porque? replicó Don Mateo con visible inquietnd.

—Porque acost umbrado á que ella le cuide, y lo mime, siendo hija única, y ahora, en poder de criados....

—Es verdad, cortó Don Mateo, respirando con más desahogo después de aquellas esplicaciones del Vulcano cordobés.

El beneficiado se levantó presuroso, quitándose el sombrero de canoa para saludar con rendimiento servil á cierto grave eclesiástico, acompañado por un jóven capellan, que atravesó el paseo con reposada lentitud.

—Servidor de Usía, señor Doctor, mi dueño, dijo el presidente de aquel club execrable, procurando dulcificar el eco de su tonante voz.

—Buenas tardes, señores, contestó el respetable sacerdote con una cortesia llena de circunspeccion y siguiendo su marcha.

—Ahí lo tienen ustedes (añadió el ex-dominico recuperando su asiento y bajando el tono): dean de una metropolitana, y en percha para la primera mitra vacante. Así como suena. Fortuna te dé Dios, hijo....

—Tiene un pico de oro en el púlpito, alegó Don Mateo en defensa de aquella nueva víctima de la mordacidad.

—He oido decir que es un teólogo y un canonista de los que andan de nones, apoyó el médico.

—Y hombre de vida ejemplar, añadió al sexto de los tertulios, contador de hacienda jubilado.

—Efectivamente; (corroboró el beneficiado con sonrisa sardónica) desde que murió la Paquita Sierra, la muger de Pancho Gomez, nada ha habido que decir de su conducta. Yo soy boca de verdades.

Un conductor de trenes, con su gorra galoneada y un paquete bajo el brazo, pasó ante la «Aduanilla» con esa celeridad á que se acostumbran los que dependen de la locomotora; saludando al cojo y prosiguiendo la ruta á todo vapor.

—¿Ese es Joaquinillo? preguntó al cojo el Simuel Leví de la reunion, el viejo prestamista.

—El mismo (contestó el interrogado). Después de salir de mi casa entró de lacayo en la del marqués del Soldevilla; se acomodó de cochero con el trucha

honor resistí dentro de sus atrincheramientos improvisadas, que podian ser sostenidas, contando con la decision de sus defensores.

Como lo he dicho ya á V. E; las fuerzas aliadas estaban formadas en la plaza de San Francisco situada al estremo de la ciudad, por el camino por donde podian penetrar las fuerzas revolucionarias. Con motivo de la marcha del batallon 8º con el general Vedia, solo pude disponer en esa ocasion como de ochenta hombres, para levantar allí la bandera argentina, en muestra de solidaridad de todo lo que hiciesen las fuerzas aliadas, cumpliendo con sus deberes.

Desde la posicion que ocupábamos enviamos al Gefe de Estado Mayor del Ejército Brasilero, coronel Hermes, acompañado de un gefe argentino, previniendo al General Caballero, que podia abrir hostilidades, únicamente sobre el recinto fortificado, quedando todo el resto de la ciudad bajo nuestra garantía para cuyo efecto nos manteníamos con las armas en la mano, asegurándole que no se le hostilizaria miéntras sus tropas cumpliesen esta condicion y respetasen la ciudad, á todo lo cual asintió el General Caballero, dando su palabra de honor de cumplir fielmente su compromiso.

Era cerca de la una del dia cuando esto tenia lugar, y pocos momentos despues se ponian en marcha las fuerzas revolucionarias, sobre el recinto fortificado, divididas en tres columnas de ataque, en su mayor parte de caballeria, sirviéndose únicamente de las calles para avanzar. Su número no pasaba de mil hombres, habiendo quedado, segun se dice, el General Caballero, con una reserva á una distancia de la ciudad.

Los revolucionarios solo traian una pieza de artilleria con pocos tiros de dotacion. La infanteria mal armada y mal municionada, no pasaba de trescientos hombres.

Con estos elementos, combinados con caballeria que no podia obrar eficazmente sobre trincheras artilladas, se emprendió un amago de ataque sobre ellas; pero sin que se intentase un verdadero asalto ni se comprometiese en ningun punto ningun combate reñido, limitándose las hostilidades á tiroteos parciales, y á un intento de penetrar al recinto fortificado, cubriéndose de los fuegos de la trinchera por el centro de un edificio (el teatro en la Plaza de la Libertad, contigua á la de Constitucion,) ataque que fué rechazado, siendo este el esfuerzo mas sério y mejor combinado que se hizo durante el combate.

Antes de las tres de la tarde, las fuerzas revolucionarias eran completamente rechazadas en todos los puntos por donde habian intentado penetrar, y desistiendo de todo ataque, se ponian en retirada precipitada, al mismo tiempo que el ejército de Paraguay, al mando del Ministro del Interior, el señor Ferreyra, llegaba á las orillas de la ciudad, habiendo anunciado su aproximacion desde Campo Grande (á dos leguas de distancia,) por medio de un cañonazo, que era la señal convenida con el Gobierno.

Las fuerzas revolucionarias, en retirada unas y en fuga otras, no fueron perseguidas en tal ocasion, tomándose únicamente algunos prisioneros sueltos, sin duda por la falta de caballeria del ejército del Gobierno.

El ejército de Paraguay, compuesto de cuatro batallones y cuatro escuadrones (da los cuales uno solo montado,) formando un total como de mil doscientos hombres, entró á la Plaza poco despues de las cuatro de la tarde, cuando ya todo estaba terminado.

A esta hora, las fuerzas aliadas se retiraron á sus respectivos cuarteles.

En el combate, ha habido cuatro muertos y cinco heridos por parte de las fuerzas del gobierno, contándose entre los últimos el señor Ministro Soteras, aunque no de gravedad. Por parte de los revolucionarios, sus muertos se computan en diez ó doce, y seis de tropa se asisten en el Hospital Argentino, tres ó cuatro en el Hospital Brasilero, y cinco en la Beneficencia Portuguesa.

Durante el ataque no ha ocurrido ningun desórden en la parte de la ciudad garantida por las fuerzas aliadas. Los revolucionarios han cumplido fielmente su compromiso, respetando las personas y los domicilios y observando la mas escrita disciplina.

Una columna como de mas de doscientos hombres ha estado formada frente á la casa del señor Presidente Jóvellanos, sin que se le rompiese un vidrio ni nadie se acercase á su puerta, no obstante haber sido desocupada por la guardia argentina y brasilera despues que su familia fué puesta en seguridad en la Legacion del Brasil.

La casa de la Legacion Argentina garantida solo por su bandera enarbolada y por un cabo y dos soldados, ha sido respetada por todos, siendo el asilo de cuantos acudieron á pedirlo, habiéndose dado á todos sin distincien.

Por parte del Gobierno, su conducta despues del triunfo ha sido moderada y digna. Ninguna violencia se ha cometido, ninguna venganza se ha ejércitado, ni aun el mas leve insulto se ha dirijido á nadie por los vencedores.

Solo hay que deplorar un incidente que aunque aislado no deja de tener su gravedad; uno de los últimos grupos que rechazados de las trincheras iba en fuga, al pasar por frente de la Legacion Brasilera se paró allí y su gefe que iba con ellos con una pistola gritó al señor Ministro Brasilero que se hallaba en la puerta haciendo recojer un herido que habian sido derrotados por la traicion de los Brasileros que los habian atacado por la espalda, lo que desmintió el Ministro invocando mi testimoni, á lo que contestó el mencionado con otro desmentido insultante que fué repelido por la guardia formada haciendo fuego al aire, poniéndose el grupo en fuga.

Con tal motivo debo decir á V. E. que el hecho imputa á las tropas brasileras es completamente falso, habiendo guardado la mas completa neutralidad, del mismo modo que la argentinas, pudiendo dar testimonio porque permanecí constantemente á su lado, acompañado del Sr. General Guimaraens con quien hemos procedido de acuerdo en todo lo relativo al órden militar.

Con midigno cólega el Sr. Baron de Aragnaya Ministro del Brasil, hemos marchado en la mas perfecta armonia procediendo de acuerdo en todas las ocasiones y ausiliándonos recíprocamente en el desempeño de nuestros deberes.

Debo tambien decir á V. E. que, además de los heridos que se atienden en nuestro hospital se han asilado en la comandancia durante el conflicto, algunos gefes de los dispersos y heridos de la revolucion, encontrándose entre ellos el coronel Serrano que hasta el presente permanece allí curándose.

Para terminar y dar á V. E. una idea del estado actual del pais, debo agregar que las fuerzas revolucionarias se han rehecho á poca distancia de esta capital y que parecen dispuestas á continuar la guerra; que las fuerzas del gobierno en número de mil á mil doscientos hombres regularmente organizados, de los cuales solo doscientos de caballeria montados, han salido á campaña con el ministro Ferreyra, á fin de abrir nuevas operaciones; que la plaza queda guarnecida como lo estaba ántes habiéndose rectifiicado y robustecido sus trincheras y que por último, el gobierno ha espedido un decreto de indulto á todos los revolucionarios que se presentasen en el término de ocho dias, eximiéndolos de toda pena.

He creido deber ser prolijo en este informe, á fin de que el gobierno tenga un exato conocimiento de todo lo ocurrido y de sus causas, y pueda así hallarse habilitado para poder estimar los hecho con relacion á la alianza y al Paraguay, y jugar mí conducta en esta situacion, la que espero tendrá su aprobacion.

Dios guarde á V. E.

BARTOLOMÉ MITRE.

Buenos Aires, Julio 1º de 1873.

Contéste, aprobando su conducta en los sucesos referidos y publíquese.

C. TEJEDOR.

(Continuará)

Acusacion de la «Tribuna Oriental»

Este diario órgano del partido blanco en aquella República y defensor ardiente de la rebelion en Entre-Rios, acaba de ser acusado por calumnias ante los tribunales Orientales, por el Gobierno de aquella Provincia.

El Dr. Don Martin Ruiz Moreno, como representante del Gobierno que busca ante la justicia la vindicacion que se merece, se ha trasladado á Paysandú y ha entablado demanda ante el alcalde ordinario contra el mencionado diario, como se verá por el escrito que ha presentado y que transcribimos á continuacion.

Paysandú, 1º de Julio de 1873.

Sr. Alcalde Ordinario:

El Dr. D. Martin Ruiz Moreno en representacion del Gobierno de Entre-Rios, en virtud del poder que en forma acompaño ante V. S. respetuosamente digo: Qué el diario «La Tribuna» O iental» ha injuriado y calumniado torpemente al Gobierno de quien soy representante, en los dos números 26 y 27 del próximo pasado junio; y ejercitando la accion que procede con arreglo á las leyes de la República, entablo formal acusacion.

Acompaño los números expresados.

La Ley de 14 de Julio de 1854 prohibe á la prensa «atacar, injuriar ó denigrar» con palabras ó conceptos ofensivos á los Gobiernos con quienes la República se encuentra en paz y buena amistad. Esta misma ley prohibe tambien tomar parte en la apreciacion de las cuestiones de política interna «de cada uno de aquellos paises» cuando ellos tengan perturbada la paz entre sus habitantes.

Bien, señor, el diario que acuso no solo viola la prescripcion del último artículo, habiéndose convertido en eco apasionado de la rebelion actual, sinó que profiere las calumnias mas chocantes contra el Gobierno de Entre-Rios. Siendo de notar el individuo que figura como director y redactor del diario ni es argentino, ni ha sido siquiera vecino de aquella provincia. Y esta circunstancia basta por sí sola, para convencer de la falta de sinceridad con que procede el columniador.

Al dar este paso, no impulsa á mi ilustre representado un espíritu de venganza; pues que nada vale su injusto difamador, pero no ha debido autorizar, siquiera fuese ante algunos, con el silencio guardado, la creencia sobre los crímenes y torpezas que ese diario le imputa.

Por el respecto que merecen las autoridades y el Pueblo Oriental, y á fin de que no haya un solo vecino honrado de este país, que dé fé á las calumnias proferidas, mi representado se ha decidido á pedir el justo castigo, que la citada ley impone al difamador.

En mérito de las prescripciones de los artículos 4 y 5 de la espresada ley de 14 de Julio de 1854, pedir que se imponga el calumniador la multa de cuatro mil pesos y un año de prision.

Por tanto.

Ruego á V. S. que, habiéndome por presentado con el poder que acompaño, se sirva designar el dia siguiente al de la notificacion para insaculacion de los jurados, conforme á la ley de 17 de Julio de 1830.

Es de justicia etc. etc.

Martin Ruiz Moreno.

Revista de la Quincena

Montevideo, Junio 30 de 1873.

Ha continuado en la quincena que termina hoy, la calma que hicimos notar en la anterior, debido á las misma causa. La reseña que hacemos en las respectivas secciones, impondrá á nuestros lectores del limitado movimiento que ha habido en los mercados de importacion y exportacion.

En la Bolsa de Comercio se ha notado una rea cionfavorable en los precios de las deudas públicas y acciones de sociedades anónimas, aunque limitadas las operaciones, como en seguida lo demostramos:

Deuda interna 2ª série.

166,000 $ desde 56 hasta 61 p.% de su valor al contado.

8.4,000 $ desde 53 hasta 61 p.% de su valor á plazo.

Rescate de tierras.

5 000 $ al contado al 92 p.% de su valor.

Empréstito extraordinario.

4 000 $ al 96 1/2 p.% de su valor, al contado.

Empréstito pacificacion 1ª série.

2 000 $ al 95 p.% de su valor, al contado.

4 000 $ al 94 3/4 p.% de su valor, á plazo.

Deudas extraordinaria.

40,000 $ al 60 p.% de su valor, al contado.

Consolidados de 1872.

20,000 $ á plazo al 78 1/2 p.% de su valor.

Titulos Mauá y co.

3,000 $ al contado, á la par.

Sociedad Progreso Oriental

1,314 acciones desde 47 hasta 55 p.% de su valor, al contado.

1,858 id, á plazos desde 44 hasta 56 p.% de su valor.

Sociedad Fortuna

20 acciones al contado al 20 d y 22 % de su valor.

En los primeros dias del mes de Julio vá á hacerse el servicio de la Junta de Crédito Público de las siguientes deudas públicas.

Interna 1ª y segunda Série de 6 p.%.
Empréstito Extraordinario de 12 p.%.
Deuda Extraordinaria de 6 p.%.
Fundada 2ª Série bis de 12 p.
Pacificacion 2ª Série de 12 p.%.
El 15 Consoliades del 72 de 9 p.%.

Todas ellas con excepcion de la Interna tambien servicio de Amortizacion de Julio. Daremos oportunamente cuenta de los tipos á que se realice.

Sin importancia han sido las operaciodes en giros por este paquetet efectuandose á los tipos siguientes.

Sobre Londres 51 3/4 y 5 1/2 d. por peso.
Sobre Francia 5 43 á 5. 45 f id.

La renta de Aduana en el mes que concluye hoy ha producido 460,743 34 como lo demuestra la siguiente.

Liquidacion Rentas Generales

Importacion.......$ 196,350 32
Eslingaje y almacenaje de importacion.......3, 910 74
Id: id, de reembarco y guias 2,764 81 $ 208.034 87

Rentas afectan servicios de la Deuda Pública

Deuda Fundada

4 p.% de exportacion . . . $ 29,095 24
2 p.% adicional de impot. 23,296 55 $ 51,391 79

Deuda interna.

3 p.% adicional de importe..$ 37.481 41.
2 p.% id. de exportacion..$ 14,793 03.
2 p.% sobre carne.........$ 690 64.
Tonelaje... ....$ 2,219 20 $ 55,184 28.

Empréstitos á oro.

4 p.% de id. al Uruguay $ 50,129 45.
6 p.% de id. al Extraordinario $ 75.194 18
$ 125,323 63

Deu da Extraordinario

2 p.% adiccional á exportacion ....$ 14,793 03

Contribudion Directa

4 por mil de importacion........$ 5.014 74
Total............$ 460,743 34

Ecos del dia

La recepcion de ayer en casa del ministro Norte-Americano—Ayer asistimos al recibo que tuvo lugar en casa del señor Ministro de los Estados-Unidos en nuestra capital.

Su distinguida hija la señoritga Maria White ha hecho los honores de su casa con la afabilidad y cortesia habitual de las hijas del norte de nuestra américa.

El señor Presidente pronunció un largo discurso y el señor Ministro general White contestó sus palabras, hablaron tambien el señor Rawson y el señor Dr. Lopez.

El señor Bartolomé Mitre, hijo, pronunció un largo discurso á exigencias galantes del señor general y en contestacion á las palabras que el señor Rawson le habia dirijido.

Focos de infeccion—Llamamos la atencion de quien corresponda sobre los focos que exhalan emanaciones vertiginiosas de maseracion vegetal que existen en la calle de Cochabamba y Catamarca, por atacar notablemente la higiene pública, y que probablemente tendremos que lamentar desgracias de mucha consideracion ocasionadas por estos nocivos focos.

Fausto—Ante noche se cantó en el Teatro de Colon esta lindísima ópera.

La Posoni fué obsequiada con un magnífico ramo de flores pues cantó como siempre, admirablemente, arrancando de la numerosa é inteligente concurrencia entusiastas aplausos.

El tenor cantó bastante bien, la contra-alto y el baritino lo mismo.

Los carruajes en el teatro Colon—Llamamos la atencion del Sr. Gefe de Policia sobre los continuos abusos que cometen los cocheros que esperan la salida de la concurencia de Colon, apesar de la vigilancia que allí existe.

Las noche que hay funcion es aquello una confusion de carruajes y personas, pudiendo producir muy facilmente muchas desgracias, pues los primeros se cruzan de un lado á otro sin que se les llame.

Esperamos que el Sr. Gefe de Policia en vista de las sensibles degracias que estos abusos puedan cometer, tomará una enérjica determinacion al respecto á fin de evitarlas.

Desgracia—Antenoche á las 8 y media un joven que transitaba por la calle de San José entre las de Belgrano y Venezuela, como en esa cuadra no hay veredas sino inmundos fangos, resbaló y cayó haciéndose una grave herida en la cabeza.

Fué levantado por unos italianos, los cuales lo condujeron á una botica inmediata, donde se le practicó la primera cura.

Esto sucede y sucedera hasta que el inspector municipal de veredas se le antoje ordenar á los propietarios, la construccion de las veredas.

La Municipalidad—Como lo dijimos en nuestra última hora de ayer, se reunió antenoche y despues de ocuparse de la nota del vice-presidente sobre la destitucion de los empleados y sobre los dos municipales la cual fué rechazada por unanimidad, se le aceptó tambien unanimemente la renuncia al señor Uribelarrea.

Funcion suspendida—Se suspendió para el sabado en el teatro de la Opera la funcion que estaba anunciada para anoche.

Esta el Baile de Mascaras en la cual debutará la Sta. Siebs.

Tramways multados—Antéayer han sido multados por el Sr. Inspector Municipal de Tramways las Empresas de los mismos á la Boca y 11 de Setiembre; por infracciones á las ordenanzas vijentes que establece el Art. 4. del Reglamento.

Las Ordenanzas Municipales—Presenciamos con indignacion la burla que se hace de las ordenanzas vigentes municipales.

La Municipalidad sancionó un proyecto del Sr. Municipal Otamendi por el cual se prohibia á los rodados fueran tirados por mas de dos caballos siendo penados los infractores de esta disposicion con 500 posos por cada caballo.

Ahora mismo presenciamos continuamente que recorren impuramente nuestras calles, innumerables vehículos tirados por 4, 5 y 6 caballos.

Creemos que la Corporacion Municipal tomará energicas medidas á fin de evitar estos abusos incalificables.

Iris—Con destino al Salto salió ayer este vapor inglés conduciendo 19 pasageros.

Saturno—Procedente de Montevideo entró ayer este vapor, volvió á salir para el mismo puerto.

Kromprinse—Ayer entró á nuestro puerto esta barca sueca procedente de Burdeos, con cargamento general.

Grenadier—Procedente de Lóndres entró ayer esta barca francesa, con cargamento general.

Chivilcoy—La Municipalidad de la ciudad de Chivilcoy se ha dirijido á la de esta ciudad, pidiendole se sirva remitirle varios tubos de virus vacinicus para efectuar la vacuna pues han aparecido en aquella localidad algunos casos de viruela.

Gefe del Ejército—En breve será nombrado comandante en gefe del Ejército de operaciones en la costa del Uruguay, en reemplazo del coronel Luis Maria Campos que se halla gravemente herido, el coronel don Julio Roca.

Recepciones diplomáticas—Hoy tiene lugar la recepcion del Ministro Español y el Lunes la del Ministro Peruano.

Las fiestas Julias—En la sesion que se efectuó antenoche la Municipalidad dispuso que no se celebren las fiestas Julias debido á la escasez de fondos en que actualmente se encuentra.

Démente—Hace poco tiempo se escapó del Hospicio de San Buena Ventura un individuo que se hallaba afectado de enagenacion mental.

Fué capturado antes de ayer por un agente de policia y remitido nuevamente á la casa de dementes.

Repetidas veces quiso escaparse en el tránsito lo que no pudo conseguirlo.

Homicida—Se halla detenido en el Departamento Gral. de Policia un individuo que fué remitido por el comisario de la seccion 3ª, acusado por homicidio.

Será puesto á disposicion de la Justicia Ordinaria.

Baile—Esta noche tiene lugar el baile en casa del Ministro de Relaciones Esteriores Dr. D. Cárlos de Tejedor.

Las legaciones que han sido invitadas asciende á treinta.

Siniestro marítimo—El dia 1º de Junio á las 6 a. m. en la barra de Corninha, naufragó el vapor español «Araya» en el sitio denominado «El Travieso» este vapor iba en viaje de Cádiz á Vigo.

Al salir del puerto de Nuevitas (España) el buque argentino «Saratoga» chocó con el vapor español «Manuela» que iba entrando á ese puerto;

Los dos han quedado averiados no habiendo sucedido felizmente desgracia personal alguna.

La Sra. Passi—Se estrenará en el teatro Colon esta dama soprano, para las fiestas Julias, en la ópera, «La Vestale,» que por primera vez se dá en esta ciudad.

Vapores del Pacífico—El 7 del corriente llegará á Montevideo el paquete inglés «Jhon Elden procedente, de Valparaiso y el Callao para salir á las pocas horas para Liverpool y escalas.

El 8 debe llegar al mismo puerto Patagonia procedente de Liverpool y escalas saldrá en seguida para Valparaiso y Callao.

De Ultramar—Han entrado ayer 4 buques al puerto de Montevideo y 7 al nuestro.

El Pó—Antenoche llegó á Montevideo este paquete argentino procedente de Marseila, Génova y escalas.

Anoche debe haber fondeado en nuestro puerto. Trae muchos inmigrantes. El 15 del corriente saldrá para los puertos de su destino.

Dividendo—El 3 del corriente se reunió el directorio de la sociedad de los propietarios para la higiene del municipio y declara un dividendo de un 10 por ciento correspondiente al último semestre y primero de su instalacion á las acciones de esta sociedad.

Presos—En las veinticuatro horas anteriores relevo de la guardia de ayer, han sido alojados en el Departamento General de Policia treinta y un individuos procedentes de varios puntos del municipio.

Sus causas, son por lo general de poca importancia.

Entre los detenidos se cuentan: ocho argentinos, seis españoles, cinco ingleses, cuatro italianos, tres orientales, dos franceses, un boliviano y un chileno.

Rateros—Se hallan detenidos en la Policía los individuos Valentin Alvarez y Juan Rios, por haberse apropiado lo ageno.

El comisario de la seccion 4ª remitió al primero y el señor Suarez al segundo.

Se indagan sus fechorias.

Demente—Hace poco el individuo Manuel Ramallo que se hallaba hospedado en San Buena Ventura, con el objeto de curarse la enfermedad mental que padecia fugó de aquel Establecimiento.

Se paseaba muy orondo la calle cuando se topa con un oficial que le conocia perfectamente.

En el acto, se le redujo á su antiguo albergue.

Golpes—Existe preso el individuo Ramon Gerré enviado por el Comisario de la seccion 14ª á causa de haber estropiado á su muger.

Parece que esta le reconvino sériamente por su mala conducta.

El marido enfurecido por esa reprension, la embistió á patadas.

El hecho tuvo lugar en una casa de inquilinato.

A los gritos de la paciente, acuden los moradores del conventillo y consiguen á duras penas contener al irritado cónyugue.

En seguida, se le obligó á marchar al Departamento, mediante los agentes de Policia que se llamaron con ese objeto.

Párvulo—Ayer se vió á una criatura de dos meses de color chino, tirada en 1 zaguan de la casa del señor Cañones situada calle de Europa entre Chacabuco y Piedras.

Viva estaba todavia no obstante el intenso frio que hacia, aunque estaba cubierta de harapos de mal aspecto.

Por ese motivo se presumió se le habia espuesto en aquel sitio.

La persona que la encontró, la cargó en sus brazos y la llevó al Departamento.

En seguida, se trasladó el infante á la casa de espósitos.

Se ignora quienes sean sus padres.

Club Union Argentina

Comité Provincial

Presidente D. José C. Paz
Vice 1º « Juan Dillon
« 2º « Enrique Sumblad
Tesorero « Andrés Egann
Secretario Dr. « Victoriano de la Plaza
« Domingo de Ocampo

VOCALES

« « Sixto Villegas
« « Eduardo Wilde
« « Anjel J. Carranza
« « Pedro Mallo
« Justiniano Lynch
« Teodoro Mora
« Benjamin Zuteler
« Juan C. Molina
« Anjel Plaza Montero
« F. Almeira.
« « Adolfo Insiarte
« Pantaleon Gomez
« Federico Garrigós
« Leonardo Perreira
« « José Agustin Molina
« José M. Videla
« Cárlos Hurtado
« José M. Riolfo
« Mariano Bravo
« Severo Pizarro
« Martin Monasterio
« Bernabé Saez Valiente
« Ramon Munilla
« « Carlos J. Alvarez
« José Leon Vela
« Jaime Payró
« Victor Fernandez
« Manuel Ponce
« Eduardo Munilla
« Enrique de Saltarain
« Eduardo Carvalho

Se previene á los Sres. que forman el comité provincial de este Club, que las reuniones ordinarias tendrán lugar los Jueves y Sábado á las siete y media de la noche, en el local de costumbre calle de Belgrano No. 144.

En caso de reunion estraordinaria se avisará oportunamente.

El Secretario.

Salida de Vapores

HOY—Para el Rosario y escalas á las 9 á 50 de la mañana del 25 de Mayo el Capitan.

HOY—Para montevideo con carga pasageros y encomiendas á las 3 de la tarde el Rio de la Plata.

MAÑANA—Para el Baradero Rosario y escalas á l s 9 y 50 de la mañana del 25 de Mayo el Proveedor.

MAÑANA—Para San Nicolas Bosario con cargamento solamente el General Nazar lanchage gratis.

Agentes—*A. Matti y Piera.*
Cangallo 50

Vapores á Santa-Fé

Estableciendosé el Vapor Lujan e carrera entre este y Parana Sant. Fé y puertos intermedios la salida de los Martes y Sabado para esos destinos queda suspendido desde la fecha.

El Vapor Lugan dara principio á sus viages el mierdoles 25 del cte. y en adelante todos los mierdoles retresando los martes.

Agentes Mati Piera.
Cangallo 30

Seccion Municipal

La Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires reunida en consejo, ha ocordado y ordena:

Art 1º Desde el 1º de Julio del corriente año no podrá transitar dentro del municipio á una distancia menor de 20 cuadras de la plaza de la Victoria, ninguna clase de rodado de carga, tirado por mas de dos animales.

Art. 2º Esceptúanse los carros de 4 ruedas montados sobre elásticos que pueden hasta tres.

Art. 3º Los contraventores á esta disposicion serán penados por cada vez con una multa de 200 pesos, pagando ademas los daños que ocasionaren siendo entendido que las disposiciones de los art' anteriores prohiben las cuartas, q' solo serán permitidas para subir las barrancas del rio y de ninguna manera en otra parte.

4º Comuníquese esta resolucion á quienes corresponda y publíquese por 8 dias en todos los periódicos de la ciudad.

Mayo 17 de 1873.

MIGUEL N. DE UIBELARREA
B. Llorente.
Secretaria:

1 1v.30.

Edicto Judicial.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Beláustegui, se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á un terreno situado en la calle Buen Orden señalado con los números 505 y 507 para que en dicho término comparezcan ante S.S y secretaria del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo q'hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Mayo 27 de 873—**Carballo.** 29. -30d. v1.º Julio.

Telégrafo Comercial

Frutos del pais del Mercado del Sud.

Julio 4 de 1873.

Las transacciones realizadas ante poca concurrencia dan el siguiente resultado:

Lanas—De acuerdo con su clase y cond etc. etc. se han vendido á ps. 55, 58, 60 67 arb,

Tres partidas melor clase o ...eron ps. 68, 70 71.

Borregas ps 43 á 54.

Cueros vacunos secos—De camdo, segun condicion ps- 170 á 170 pesada.

Pieles Lonares—Matadero 20 á 21 3/4 rls lib. Estacion 125 á 155 docena.

Atrasadas 90 á 118 id.

Polados 42 á 70 id.

Corderitos 11 á 13 id.

Potros secos—Pequeños lotes segun clase ps. 38 y 50 c. c.

Cerda—Mezclas segun su clase ps 162 á 175 arb. Grasa y sebo—Con de campo ps 38, 41.

Pisado id id 27, 30.

En panzas id id 35 88 1/2.

Cereales—Mas animados.

Trigos, segun su clase ps 30 á 190 fanega.

Maiz, id id 51 á 58 id.

Cebada, id id 27 á 36 id.

Harina, en los molinos 36 á 35 arb.

SALA COMERCIAL

PRECIOS CORRIENTES DEL MERCADO

11 DE SETIEMBRE

Buenos Aires, Junio 28 de 1873.

Cueros vacunos y becerros, buenos..	pesada	165 á 170
Idem vacunos y nonatos regulares ó inferiores	"	158 á 158
Idem de potro secos, libros de desecho	"	48 » 50
Idem de potro desechos	"	» » »
Idem lanares mestizos sucios, libres de desecho	docena	100 » 140
Idem lanares mestizos finos sucios de matadero	"	170 » 200
Idem lanares desechos y borregas	"	40 » 60
Idem de corderos	"	15 » 20
Idem de corderitos	"	0 » 12
Idem polados	"	95 »100
Idem de venado	"	5 »165
Idem de nutria	libra	169 » 110
Cerda de potro mezcla	arroba	100 » 40
Idem vaca sin marlo	"	38 »
Grasa y sebo derretido en panzas y cascos chicos	"	39 » 40
Grasa y sebo derretido en pipas y bordalesas	"	42 » 43
Idem id id en condiciones de embarque	"	28 » 30
Sebo en rama	"	
Sebo pisado	"	55 » 60
Lana sucia mezcla con carretilla	"	
Idem sucia mestiza con carretilla	"	65 » 72
Idem sucia fina con carretilla	"	
Idem sucia mezcla sin carretilla	"	
Idem sucia mestiza sin carretilla	"	43 » 48
Idem fina barrigas á parto sin carretilla	"	
Idem borrega con carretilla	"	60 » 70
Idem borrega sin carretilla	"	45 » 47
Pluma de avestruz, suelta	libra	180 »190
Idem de avestruz, atada, de indio	"	150 »170
Trigo superior	fanega	»
Idem bueno	"	120 » 145
Idem regular	"	80 » 100
Idem inferior	"	
Idem blanco ó anchuelo	"	
Idem Chile ó candeal	"	
Maiz en espiga	"	50 » 58
Idem desgranado	"	45 » 48
Cebada	"	28 » 30
Harina de primera clase	arroba	32 » 33

Diversiones públicas

OPERA

Compañía Lírica Italiana y de Baile

36.ª FUNCION DE ABONO

—Sábado 5 de Julio 1873.—

Debut de la señorita

MARIETTA SIEBS

Con la ópera en cuatro actos

Un Ballo in Maschera

música del maestro **Verdi**

Personajes y Actores

Ricardo, conte di Warvich, gov. di Boston, Señor Carlos Bulterini.—Renato, creolo, suo Segretario, Sr. Luis Guadagnini.—Amelia, sposa di Renato, Sra. Julia Marziali-Passerini—Ulrica, indovina di raza negra, Sra. Rosa Vercolini.—Oscar, paggio, Sta. Marietta Siebs.—Silvano, marinajo, Sr. Luis Gaddi.—Samuel, Sr. Juan Mafeei.—Tom, Señor Fausto Mola.—Un Giudice, N. N.—Un servo d'Amelia, N. N.

Diputados, Oficiales, Marineros, Guardias, hombres, mujeres, niños del pueblo, Gentilhombres, Secuaces de Samuel y Tom, Sirvientes, Mascaras y parejas danzantes.

Precios de Localidades

Palcos Altos 150 ps.—Lunetas 25 ps.—Entrada General 25 ps.—Cazuela 15 ps.—Entrada 15 ps.

A las 8 en punto.

COLON

Gran Compañia Lirica Italiana

Sábado 5 de Julio de 1873

26ª Funcion de la temporada con la ópera

FAUSTO

Música del Maestro **Gounod**, con baile

A las 8 en punto.

VICTORIA

COMPAGNIE DRAMATIQUE FRANCAISE

Dirigée par Mm. Brizard et Romeal

Samedi 5 Juillet 1873

18me représentation du 2me Abonnement

Les Vivacités du capitaine Tic

Comédie au trois actes

A los 8 en punto

Variedades

BA-TA-CLAN

Dimanche 6 Juillet 1873

Relache par indisposition de Mr. Claude

Mercredi 9

A l'ocasion des fétes nationale, représentation extraordinaire

A 8 heures.

Avisos nuevos

Mucama Se necesita una que sepa planchar calle Piedad 196. j4-6

REMATE JUDICIAL

DE DOS PROPIEDADES

¡¡MUY CENTRAL!!

20—CALLE DE S. LORENZO—22

El Domingo 6 de Julio á las 2 de la tarde. En un solo lote las dos.—No faltar que la cosa promete.

HIDALGO Y TORRES—REMATADORES

Balance de Caja Municipal del Sábado 21 de Junio de 1873

	Acciones de los caminos Flores y Gauna	Obras pías	Fondos públicos municipales	Letras	Moneda corriente
Existencia de ayer Viérnes 20 en el Banco de la Provincia		192455			3.475,000
Idem idem para el nuevo Lazareto					
Idem en el Banco Argentino, en garantía del crédito de 2.105,000 $ mje			2·05000		
Idem en el mismo como saldo del crédito de 2.105,000 pesos segun contrato					53579 7
Idem en la Caja Municipal	300000			7200	
ENTRADAS					
No ha habido					
	300000	192455	2305000	7200	3528579 7
SALIDAS					
Al Administrador de la Casa de Dementes para hacer frente á gastos menores en el presente mes					2000
Al Administrador del Hospital San Roque para hacer frente á gastos menores en el presente mes					2000
Existencia de hoy Sábado 21	300000	192455	2305000	7200	3524579 7
	300000	192455	2305000	7200	3528579 7

Buenos Aires, Junio 21 de 1873.

José J. Gallardo — Tesorero

Intervine—*Quintana.*

Publíquese—MIGUEL N. DE URIBELARREA
B. Llorente
Secretario.

Cocinero Se necesita uno que sea bueno es inútil que se presente si no tiene buenas recomendaciones, Temple 239. j4-6

Cocinero italiano Se ofrece uno en la calle de Solis 77. j5-6

Dependiente Para fotografia se necesita uno que sepa retocar negativos y positivos sobre papel para tratar calle Florida 160 ó Artes 118. j4-6

Profesor interno Se necesita uno francés que posee el idioma castellano con la teneduria de libros á el dibujo lineal calle Venezuela 286. j4-6

Se necesita Una Sra. formal para compaña de una corta familia para tratar y demas calle Temple 146. j4-5

Se alquila una elegante y espaciosa casa con tramway en la esquina calle de Garantias 147 para verla y tratar Esmeralda 118. j4-11

Se ha vendido la fenda situada en la calle de Lorea 148 si hay acreedor puede ocurrir en el término 3 dias pasado los cuales no habrá lugar á reclamo alguno Buenos Aires, Julio 3 de 1873. j4-6

Oficiales de clavado Se necesitan dos que sean buenos se pagará buen precio. Coteria de las Naciones Buen Orden 284 es inútil se presenten sin la muestra de su trabajo. j4 11

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se hace saber á D. Guillermo Bello el auto recibido que contra el sigue el Dr. Ceferino Araujo y otro por cobro de pesos y es con o sigue: Buenos Aires Octubre 5 de 1872. Autos y vistos De conformidad con lo pendido en lo principal del precedentes escritos se aprueba en cuanto ha lugar por derecho las tasaiones practicadas y convententes á f66 y en su consecuencia procederá á la venta del bien raiz embargado en pública subasta previoariso en dos periódicos durante 15 dias, al otro si haciendose efectivo el apercibimiento decretado se declara receldo a D. Guillermo Bello entendiendose las ulteriores diligencias con los estrados del Tribunal. H. Martel Lonardo y firmó el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel en Buenos Aires á 5 de Octubre de 1872. Dorlé Francisco J. Fazio. Buenos Aires Junio 20 de 1873. **Nicanor Repetto.**
2043 3 6pv10

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Salvador M. del Carril se cita y emplazo por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Manuel Abrego para que durante dicho término se presenten ante el juzgado de SS. por intermedio de la secretaria á cargo del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar Buenos Aires Junio 28 de 1873. **Federico Mendo.**
2049 3 30p v6ag

Por disposicion del Sr. Juez de Paz ciudadano D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el arroyo denominado «Arroyon» aguas arriba, márgen derecha, 48 cuadras de fte á este arroyo desde la boca para adentro por sus fondos hasta los bañados; el que linda por su frente arroyo en medio con D. Antonio Marquez por sus fondos con bañados, por un costado con un terreno de la plaza se prestnton ante el por sierto y dor el otro con la plaza se prestnton ante el por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias pues de lo contrario se concedera á los Sres. D. Pedro Hernandez D. Domingo Guleto, D. Modesto Calmarini y D. José Martinez el derecho de posecion que de él solicitan como desierto San Fernando Julio 3 de 1873. **Decidero Chafuen.** Escribano Público.
3050 4 40p v16ag

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Aurelio Prado se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Rufina Heredia, ya sean como herederos ó acreedores para que durante el término de 30 dias comparezcan al juzgado SS. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma, calle de Defensa 76 1º piso, Buenos Aires Junio 30 de 1873. **Manuel Malmierca.** Escribano Secretario.
2042 3 30p v5ag

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Dionisia Ortega de Olivo se presentarán ante el Sr. Juez de lo Civil Dr. D. Aurelio Prado por intermedio del escribano que firma calle de la Defensa 74 dentro del término de 30 dias contados desde la fecha á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires Julio 2 de 1873. **Natalio A. Ponce.** Escribano Secretario.
2054 3 30p v5ag

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Dionisio Espíndola para que en dicho término se presenten ante SS. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento. Buenos Ayres Junio 28 de 1873. **Carballo.**
2034 30 30p v1ag

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez se cita llama y emplaza á todos los que como herederos, ó acreedores se creyeren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. José Castro y Da. Antonia Cruz para que dentro el término de treinta dias contados desde la fecha del presente edicto comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina del infrascrito á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires Junio 28 de 1873. **Dario Becar** Defensa 78.
2041 2 30p v4ag.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Luis Balaustegui se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Nicanor Villaverde, ya sean como herederos y acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha se presenten al Juzgado de SS. y oficina del que suscribe Defensa 76 á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires Junio 30 de 1873 **Manuel Perez Gomar** Secretario.
2039 2 30p v4ag

El Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo ha dispuesto se cite á los herederos y acreedores de Da. Carmen Fernandez de Molina y á los de su hijo E. Policario de Molina comparezcan hacer sus derechos ante su Juzgado verificandolo el término de treinta dias bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Junio 21 de 1873 **Nemecio Quinoletti.**
2047 2 30p v4ag.

Se cita por el término de 30 dias á los que se consideren como herederos o acreedores en la testamentaria de D. Juan Basini para que en dicho término comparezcan á deducir sus acciones por ante el Sr. Juez de lo Civil Dr. D. Amancio Pardo y por intermedio de la secretaria del que suscribe. Buenos Aires Junio 25 de 1873. **L. M. Gonzalez.** Escribano Secretario.
2019 25-30p v27jl

Por disposicion de D. Enrique Carbone juez comisario del concurso de D. Juan B. Elias, se convoca por segunda vez á junta general de acreedores para el dia 26 del corriente á las dos de la tarde á efecto de procederse á la verificacion de créditos, previniéndose que dicha reunion tendrá lugar en el Salon del Juzgado el dia y hora indicada—Buenos Aires, Junio 10 de 1873—Sicouret, escribano secretario.
1977 8p v26

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Pardo á ordenado se convoque nuevamente para el Sábado 12 de Julio á las 2 de la tarde, á una reunion que tendrá lugar en la Sala del Juzgado de todos los acreedores de D. José y D. Antonio Larrañaga en el espediente iniciado por estos Sres. haciendo sesion de bienes. Buenos Aires Junio 30 de 1873. **Jose Ignacio Robles.**
2022 30-3p v3

Se necesita Una mucama Victoria 580 28 3p v1

Cocinera ó mucama Se necesita con recomendaciones Parque 154. 28 3 v1

Mucamo Para servir el comedor Bolivar 45. 21-3p v.

Escuela Municipal

De varones núm. 15. (Parroquia de Monserrat.) Se necesita una casa grande ó dos chicas contiguas, para trasladar esta Escuela. Quien las tenga y desee alquilarlas; puede verse con el preceptor en la casa calle de Moreno 369. j22-8p v30.

MUCHACHOS

Se necesita para vender diarios.

Un caballo colorado

Se perdió el Miércoles, será gratificado el que lo entreguen en la calle de Tucuman 368 ó en la administracion del Ferro-Carril del Sud en la Plaza Constitucion ó bien en esta Imprenta.

Libros en venta Revista de Bs As 5 $ la entrega id argentina 3, id del Nuevo Mundo 3, Archivo Americano 5, id de España 5, Código Rural 5, Glorias de Bs As 2, Revista del Rio de la Plata 5, id del Archivo General de Buenos Aires 2 ts. 20 ps Cuestion San Juan 10 ps Actas de las secciones Municipales de la Ciudad de Buenos Aires en 1871 10 ps Jurisprudencia Inquisitorial 5 La America por Lastarria 8 Manuela Rosas Rasgos Bibliográficos por José Marmól 5 La Semana periódico político literario por José Marmól 50 ps Gaceta de Bs As desde 1810 hasta 1821. NOTA Lo thaco hna rebajo de 60 p.% sobre el precio de libros nuevos Potosí 109.
2028 24-10p v7jl

Ama de leche se ofrece una para criar en su casa calle Colon 271. 1 3p v4

Se ofrece un cocinero para restaurant ó casa particular Corrientes núm. 66. 1 3p v4

Se ofrece una ama de leche fresca para criar en su casa Corrientes 369. 1 3p v4

Se vende La panaderia situada calle Cuyo esquina Cerrito. 26-2p v28

Se precisa un sirviente calle Independencia 25 1/2. 26-2d v28

Cocinera Con ó sin cama, se necesita Victoria 359 (altos.)

Se necesita Un mucamo de comedor Cuyo 112. 25-2 v27

Remate Judicial Por disposicion de este juzgado se rematara en los dias 20, 21 y 22 del entrante Julio, una finca situada en esta ciudad, perteneciente á la testamentaria de Da. Celestina Palomenque tasado en la cantidad de 16,650 $ mjc; previniéndose que no se admitirá oferta que bale de las 2/2 partes de la tasacion.

Por mas pormenores puede ocurrirse á este Juzgado: Merced, Junio 21 de 1873. **Joaquin J. Solveira.**
2020 25-30p v22jl

Dependiente En la tienda Suipacha y Cangallo se necesita uno práctico en el ramo. 26-3p v28

Cocinero Se afrece un reportero para casa particular Libertad 138. 26-3p v.9

Mucama Se necesita una Europa 143 (bajos)

Costurera se ofrece una recien llegada de España Moreno 521 ½. 26-3p v29

Se alquilan 4 piezas calle Corrientes 594 donde encontraran con quien tratar. 26 3p v29

ESTUDIOS DE PRIMER ÓRDEN

En los altos de la Imprenta de «El Mercantil» Potosí 89 se alquilan departamentos como para estudios de abogados, escribanos públicos y procuradores.

Recibos Para el cobro de alquileres de casas se vanden en esta Imprenta en libros de 100 encuadernados.

Patines Americanos

De patente de tres y cuatro ruedas, buena diversion para la sala ó el patio en venta Piedad 166. 1607 21-8p v30

Cocinero Se necesita uno calle Cuyo 407.

Aviso importante

Se alquilan los altos de la Imprenta de «El Mercantil». Si se quiere se darán departamentos bien empapelados como para Estudios de Abogados.

Potosí 89

Manuel Granados Habiendo dejado de ejercer la profesion de Escribano ofrezco mis servicios al público como comisionista. 21½ Escritorio San Martin 21½, altos; al lado del Banco de la Provincia.
1939. 915.p. v-20

Muy notable

Habiendo los Sres. Rigolleau y Mackern hnos. (libreros) comprado al empresario de la «Guia General de la República Argentina» algun número de ejemplares de esta importante publicacion, prevenimos á nuestros amigos y al público en general que no solo la encontrarán en venta en la calle Belgrano 126, sino tambien en el establecimiento del primero Rivadavia 185 y en el del segundo San Martin 44.

La Empresa.

252 Corrientes Agencia de colocaciones. 2026 27 3p v28

Al público El dia 30 de Julio se venderán en remate público los siguientes terrenos solares: ... por D. Pedro Batalla con 66 varas de frente al Norte por 50 id de fondo al Sud, lindando al Norte calle por medio con terreno baldío, al Oeste id solicitado por D. Pedro Martinez, al Sud id solicitado por Da. Cecilia de Toberes, y al Este terreno baldío. Solicitado por D. Manuel Lopez con 30 varas de frente al Sur, por 50 varas de fondo al Norte, lindando al Sur calle por medio con terreno solicitado por don Pedro Martinez, al Oeste con don José Carballo y al Norte y Este baldío. Solicitado por don Sergio Martinez con 49 vs de frente al Norte por 48 de fondo al Sud, lindando al Norte con Lucía Bustamante al Oeste herederos de don Silverio Barragan, al Sur baldío y al Oeste doña Lucía Correa. Solicitado por doña Lucía R. de Tabares con 61 varas de frente al Sud por 50 de fondo al Norte, lindando con terrenos baldíos.

Los que se interesen pueden ocurrir por mas datos á la Secretaría Municipal. Merc des, Junio 28 de 1873.

Jose Hijinio Solveyra,
Máximo A. Dobout, Secretarios.
2040 3.30p v30jl

Peon de botica Se necesito calle San José y Moreno. 21-3p v24.

Planchadora Se necesita una calle Venezuela 312. 21-3p v24

Café Se vende uno situado calle Piedad 299 para tratar en el mismo á toda hora del dia. 21-3p 24

Enseñanza

Para dar lecciones de Gramática castellana, lengua inglesa, contabilidad mercantil Economía política.

Se ofrece el que suscribe á los establecimientos de enseñanza.

Las personas que gusten emplearlo pueden dirigirse á él por medio de carta á su nombre **calle Maipú núm. 330**, y pasará á avistarse con el que lo favorezca atendiendo á este anuncio.

Antonio G. Llorente.
2000 20 10p v1j.

Que sepa coser Se necesita un mucama Bolivar 45. 21-3p v24.

TERRENO

EN LAS LOMAS DE ZAMORA

A cuatro ó cinco cuadras de la plaza, se vende una manzana cercada y toda poblada de árboles frutales, el que se interese ocurra calle Chile 341 de 7 á 12 de la mañana y de 4 adelante.
2024 26 3p v29

Sirviente Para hombre solo y que sea practico para cuidar un caballo y Tilbury, se preferirá estranjero ocurrase Bolivar 76 de 11 á 4. 3p v29.

Cocinera Cocinera con cama se necesita calle Artes 331. 26-2p v28

Se alquila el corralon calle de Piedad 311 ocurrir á la misma número 307. 26 3p v29

Vino de fruta Para tertulias, bailes, visitas etc de un gusto esquisito; naranja, frambuesa, grosellero negro y rojo y vollorita por mayor Piedad 166.
1006 21-30p v25jl.

A LOS EMPLEADOS DEL COMERCIO

PERÚ NÚMERO 207—BUENOS AIRES—PERÚ NÚMERO 207

DIRECTORIO—Juan María Gutierrez, Presidente—Agustin Drago, Vice-Presidente—Leonardo Pereyra, Tesorero—B. Mitre y Vedia, Secretario—Juan José Lanusse, Daniel Maxwell, Belisario Roldan, Vocales.

El Directorio del **Instituto Mercantil Argentino** á peticion de varios jóvenes del comercio, en sesion del dia 15 de Abril ha acordado establecer un curso nocturno independiente de los ya organizados.

Siendo el objeto de este curso preparar debidamente á los que no puedan durante el dia dedicarse al estudio mercantil, ya por sus ocupaciones universitarias ó comerciales: el curso completo será de 8 á 10 de la noche.

De 8 á 9 se dará francés tres veces por semana y otras tres de inglés.

De 9 á 10 se darán lecciones de cálculo mercantil, teneduría de libros y esplicaciones del Código de Comercio.

Por cada idioma se abonarán 50 pesos m|c mensuales, y 100 por el curso de contabilidad.

Las cátedras estan regenteadas por tres entendidos profesores.

En la secretaria del **Instituto, Perú 207**—desde las 6 de la mañana hasta las 10 de la noche en los dias laborables, se facilitarán todos los informes y prospectos.

EDICTOS

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Gerónimo Rivera, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion de presente comparezcan por su Juzgado y Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones, bajo apercibimiento.—Buenos Aires Junio 19 de 1873.—**Nicanor Repetto.**
2002 20 30p v22j.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Eustaquio Luqui ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante Su Señoría y Secretaria del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires Junio 25 de 1873.—**Carbacho.**
2021 26 30p v28j.

Por disposicion de Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Salvador María del Carril, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Bustos y sus hijos Candelario á Elena Bustos, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan ante el Juzgado de S.S. y secretaría y mi cargo á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires Mayo 30 de 1873. **Manuel Granados.**

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, se cita llama y emplaza á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. Melquisedek Godoy ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde esta fecha comparezcan por el Juzgado de su Señoría y Secretaria á cargo del que firma Defensa núm. 78 bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires Junio 11 de 1871—**Manuel Lacasa.**
1917 11 30 v15j.

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D Salvador María del Carril, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Da. Ezequiela Jordan ya sean como herederos ó acreedores para que en término de 30 dias, comparezcan á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar en derecho. Buenos Aires, Junio 17 de 1873. **Gregorio Ruiz.** Escribano Público y Secretario Defensa 72
1989 18 30p v20 jl.

El Dr. D. Miguel García Fernandez, Juez de primera Instancia en lo Civil ha dispuesto que por el término de 6 dias se cita llama y emplaza á Don Francisco Basarte, sobrino, á fin de que comparezca por la oficina del Escribano que suscribe, Defensa 64, 2.º fondo, á efecto de práctica el reconocimiento de dos documentos que suscritos por el representado Don Andrés Martinez, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, Buenos Aire, Junio 14 de 1873. **Pardo.**
1698 14 6p. v22.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo se hace saber á D. Francisco Guidoborio, en el espediente seguido por Da. Luisa Rodriguez de Ulloa, contra él por cobro de pesos, la siguiente providencia.—Buenos Aires Mayo 30 de 1873. Constando de los periódicos agregados á 137 y 138 haberse citado por edictos á D. Francisco Guidobono y del certificado del actuario 139 vuelta, no haber este comparecido á ser notificado ni ha tomar la intervencion debida, haciendose por ello efectivo el apercibimiento decretado, hace por notificado de la providencia de foja 35 declarandosele en rebeldia. En su consecuencia notifique ele este decreto por edictos y por el término de tres dias, y se lo nombra por procurador los estrados del Juzgado, y dichos autos, debiendo esponerse el sello Pardo.—Buenos Aires Junio 19 de 1873.—**José Ignacio Robles.**
2029 28 3p v2j.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Danero, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias de fecha se presenten ante el Juzgado de S. S. y Secretaria á cargo infrascripto á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar.—Buenos Aires Junio 25 de 1873.—**Manuel Llanes Oliver**—Escribano Secretario.
2082 28 30p v1ag.

Juzgado de Paz de la Parroquia de la Piedad

Por el presente edicto, se llama y emplaza á D. Enrique Sodriguez para que en el término de 10 dias improrrogables, á contar de la fecha de la publicacion de este edicto comparezcan ante este juzgado por sí, ó por medio de apoderado á estar á derecho en la demanda que por cobro de alquiler y desalojo de la casa que ocupa calle Garantías 27 le ha promovido D. Eladio Guesalaya en representacion de D. Marcos Paz; en la inteligencia que de no comparecer se le seguirá la causa en su rebeldía Buenos Aires Junio 26 de 1873. **Eliseo Bosch.**
2027 27-10p v9jl

Municipalidad de la Villa de Lujan—La Municipalidad en sesion de fecha 23 el corriente ha dispuesto, que los poseedores de solares que hubiesen sido nombrados por estinguido Cabildo y municipalidades que se hallen sin poblarse procederan á poblarlos en el término de tres meses contados de la fecha para lo que deberan previamente presentar los títulos que tuvieron en la Secretaria Municipal.

Los que pasado este término no hubiesen cumplido con esta disposicion perderán los derechos que sobre dicho terreno pudieran tener, y la Municipalidad procederá á su enajenacion. Lujan 25 Junio 1873. **Mariano J Erézcano, Jose Riera** Secretario.
2025 27 15p v24jl

Por el presente se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Demetrio Lorea y Da. Catalina Gonzalez, para que en el término de 30 dias contados desde la fecha comparezcan ante este Jugado, ya sean como herederos ó acreedores, á deducir sus acciones en forma: bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Mercedes Julio 20 da 1873. **Joaquin J. Solveira.**
2018 25-30p v27jl

Por disposicion del Señor Juez de Paz titular D. Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el parage conocido por Paraná Mini frente al Rio de la Plata aguas arriba márgen izquierda: compuesto de veinte y cuatro cuadras de frente á este último, por su fondo hasta los bañados; el que linda por un costado con la boca del citado «Paraná Mini;» y por el otro con la del arroyo conocido por «Barquita,» se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias, pues de lo contrario se concederá á D. Nicolás Botto y D. Froilan Peligo, el derecho de posecion que de él solicitan como desierto. San Fernando Mayo 27 de 1873. **Desiderio Chafuen.** escno. pco.
1898 30 40p v12 julio

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Salvador Maria del Carril, se cita llama y emplaza por el termino de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Ana Maria Almagro ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan por ante el Juzgado S. S. y Secretaria á mi cargo á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Mayo 27 de 1873—**Manuel Granados.**

Por disposicion del Sr. Juez de Paz ciudadano don Bonifacio Zapiola se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado parte con frente al Paraná de las Palmas y parte con el arroyo denominado «Caracoles» desde su boca para dentro aguas arriba márgen derecha á su estension se compone de veinte y cuatro cuadras mas ó menos, doce al Paraná y doce á «Caracoles» formando ambos arroyos un ángulo y linda por su frente con los citados arroyos por su fondo con bañados, por el costado del Paraná con terrenos valdios; y por el de Caracoles con D. Bautista V., se presente ante el por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias pues de lo contrario se concederá á D. Antonio Scolari y D. Santiago Cuelli el derecho de posecion que de él solicita como desierto. San Fernando, Abril veinte y dos de mil ochocientos setenta y tres. **Desiderio Chafuen.** Escribano Público.
1807 12 40p v28 j.

Por mandato del señor juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaústegui se sita y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho al terreno situado en las calles Comercio, Pozos, Sarandí y San Juan para que en dicho término se presenten ante su señoría y secretaria del que firma á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Mayo 7 de 1873.
Carballo.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Maria Theux ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contado de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y secretaria á cargo del que suscribe á deducir sus acciones, bajo apercibimiento. Buenos Aires Mayo 21 de 1873. **Nicanor Repetto**
1854 21 30p v26j

Por disposicion del señor Juez de Paz ciudadano don Bonifacio Zapiola, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado, parte con frente al Paraná de las Palmas, y parte con el arroyo denominado «Caracoles» desde su boca para adentro, aguas arriba márgen derecha, y su estension se compone de 24 cuadras mas ó menos, doce al Paraná y doce á «Caracoles» formando ambos arroyos un ángulo y lindan por su frente con los citados arroyos, por su fondo con bañados, por el costado del Paraná con terrenos baldios; y por el de Caracoles con don Bautista V. se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á D. Antonio Scolari y D. Santiago Cuelli, el derecho de posesion q' de él solicita como desierto, San Fernando Abril 22 de 1873.—**Desiderio Chafuen**—Escribano público m 18 40p.

Por disposicion del Sr. Juez de Paz ciudadano D. Bonifacio Zapiola se hace saber todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo denominado «Caracoles» aguas arriba, al márgen derecha doce cuadras de frente á este arroyo por todos sus fondos hasta los bañados; y linda por el frente arroyo en medio con terreno solicitado por D. Antonio Macera y D. José Scandela; por el fondo con los bañados; por un costado con D. Santiago Semeria, y por el otro con terrenos desiertos; se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias, pues de lo contrario se concederá á D. Estevan Maltoni el derecho de posecion que de él solicita como desierto. San Fernando, Mayo 21 de 1873. **Desiderio Chafuen.** Escribano Público.
1872 27 40p v8 julio.

Por disdosicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren consideren con derecho á los bienes fincados por muerte de Dª Petrona Maciel citándose muy especialmente á su heredera Dª Dionicia Acevedo para que en el pretorio término de treinta dias contados de la fecha comparezcan ante SS. y por conducto del Escribano Secretario que suscribe á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho. Buenos Ayres Abril 17 de 1873. **Faustino Miñones.**
1840 17-30p v23 j

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza, á los que consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes y quedados por fallecimiento de D. Hilario Garcia, para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del secretario que suscribe calle de la Defensa núm. 74, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Junio 4 de 1873.—**Bartolome Martin.**
1991 19-30p. v22j.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, ha ordenado se cite llame y emplace por el término de 30 dias, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Maria Gregoria Lezcano, á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su juzgado por medio de la Oficina del Escribano Secretario q' suscribe á deducir sus acciones en forma. Buenos As., Junio 19 de 1873, **Clodomiro Gallardo.**
1997 13-30p v22 jl.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita llama y emplaza por el término de 30 dias contados desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Tomasa Bejarano de Zagales ya sea en el concepto de herederos ó acreedores, para que en el término indicado y por conducto del Escribano Secretario que firma comparezcan ante S.S. á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 19 de 1873. **Leandro Garcia.** Escribano Secretario. Defensa 74.
1924 3.30.p. v.º julio.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pantaleon Ramirez y su esposa Da. Maria Diaz, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del escribano D. Mariano B. Echenagucia, actualmente á cargo del que suscribe, á deducir los derechos y acciones que les competen.—Oficina, Bolivar 78. Buenos Aires, Mayo 15 de 1873.
Albano Honores.—Esc. Púb.
1878 27 30p v30j

Por disposicion del Sr. Juez de Paz, D. Bonifacio Zapiola, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla, situado en el arroyo denominado «La Laguna», parage conocido por «Paraná de las Palmas», aguas arriba márjen derecha, compuesta su estension de 12 cuadras de frente al citado arroyo, por todo su fondo hasta los bañados; el que linda por su frente arroyo en medio con terrenos solicitados por D. Domingo Aste, y por ambos costados con terrenos desiertos; se presenten ante él por conducto de la Oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias; pues de lo contrario se concederá á D. Santiago Tudori, el derecho de posecion que de él solicita como desierto. San Fernando, Mayo 20 de 1873.
Desiderio Chafuen.
Esc. Púb.
1374 27-40p 8 julio

Por disposicion del Sr. Juez de Paz, D. Bonifacio Zapiola, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el arroyo denominado «Caracoles» aguas arriba márgen izquierda, compuesta su estension de 24 cuadras de frente á este arroyo, por todo su fondo hasta los bañados, el que linda por su frente arroyo en medio con D. Santiago Semeria, por un costado con los herederos de Chiaramonte y por el otro con terrenos desiertos, se presenten ante él por conducto del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á D Antonio Masera y D. José Scandela, el derecho de posesion que de él solicitan como desierto. San Fernando, Mayo 20 de 1873.
Desiderio Chafuen.
Esc. Púb.
1873 27-40p v8 julio

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Belaustegui se procederá á la venta en almoneda pública en las tardes de los dias 19, 20 y 21 del entrante mes de Junio, bajo las galerías de la casa de justicia de una casa situada en la calle de Paraguay núm. 282 de esta ciudad perteneciente á la testamentaría de D.ª Josefa Mariño de Gimenez, edificada en terreno compuesto de 10 varas 95 centécimos de frente al Norte por 58 varas de fondo al Sud, tasada en todos sus ramos un la cantidad de 497,989 pesos moneda corriente no pudiendo admitirse oferta que no exeda de las dos terceras partes de la tasacion.

Para enterarse de la testamentaria, pueden ocurrir los interesados á la oficina del infrascrito, Victoria núm. 102 (bajo la recova nueva) dónde se les pondrá de manifiesto. Buenos Aires Mayo 19 de 1873. **Manuel Navarro.**
1865 26 30p v28 j.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los q' se consideran con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Gerónima Cabezas, ya sean como herederos ó acreedores, para que en término de 15 dias contados desde la fecha, comparezcan á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.
Mercedes, Junio 3 de 1873
J. H. Solveira.
1934 10-10p v 7

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se citan, llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Jaime Vilardebó, ya se consideren acreedores ó herederos, para que comparezcan á estar á derecho, en el término de 30 dias á contar desde la fecha: bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Mayo 30 de 1873. **Julian Byron**, secretario.
1899 30 30p v1º julio

Por disposicion del Sr. Juez de Paz ciudadano Don Bonifacio Zapiola, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el Paraná de las Palmas, aguas arriba, márjen derecha, compuesta su estension de 8 cuadras, mas ó menos por el frente por sus fondos hasta los bañados; que linda por el costado de arriba con el arroyo «Felcaria», y por el de abajo con la quinta de don Juan Dominguez, se presenten ante él, por conducto de la oficina del que suscribe, á deducir sus acciones, dentro del término de 40 dias: pues de lo contrario se concederá á don Domingo Aste el derecho de posecion que de él solicita como desierto. San Fernando, Mayo 2 de 1873. **Desiderio Chafuen**, Esc. Púb.
1902 30 40p v1º jul

Por disposicion del señor Juez de Paz de esta ciudad doctor don José Higinio Solveyra, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Mercedes Galvan de Rodriguez, para que dentro del término de 15 dias comparezcan ante este juzgado de paz á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento. Mercedes, Mayo 13 de 1874—**Pausell.** 6-15p v24.
1942

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. don Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á un terreno ubicado en el pueblo de San Isidro, compuesto de diez y siet y media varas de frente al Oeste por cincuenta de fondo; siendo sus linderos: al frente calle en medio con don Angel Vialo, por el fondo con los sucesores de Da. Maria Sanchez de Mendeville, por el Norte con los mismos y por el Sud con el camino real que conduce á esta ciudad, para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del Secretario de firma á estar á derecho en los autos que sigue don Justo Marquez, produciendo informacion para justificar la propiedad de dicho terreno, y deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires, Mayo 28 de 1873. **Félix Sagasta.**
1904 30 30p v1º julio

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. don Amancio Pardo, ha dispuesto que se cite por medio del presente, y por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Manuel Diaz, para que, sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro de dicho término á deducir sus acciones por medio de la oficina á cargo del que firma Buenos Aires, Mayo 29 de 1873. **Manuel Lacasa.**
30 30p v1º julio

Por disposicion del Sr. Juez de Paz, ciudadano D. Bonifacio Zapiola, se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla, sito en el arroyo denominado «Carabelas Grandes» aguas arriba márgen derecha, compuesto de doce cuadras de frente á este arroyo, por sus fondos hasta los bañados, el que linda arroyo en medio con D. Antonio Silva, por sus fondos con bañados, por un costado Francisco Forando, y por el otro con desiertos se presenten ante él, por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á D. Bernardo Piva el derecho de posecion que de él solicita como desierto. San Fernando, Abril 25 de 1873.
Desiderio Chafuen
Esc. Púb.
1887 28-40p o10julo

El Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Diego Gonzalez, ha ordenado se haga saber por el término de seis dias á doña Cristina Lopez, la providencia recaida en la causa criminal que ha seguido contra Don Camelio Saavedra Zavaleta; la cual dice asi: Buenos Aires, Junio 4 de 1873, de conformidad con lo pedido por el agente fiscal, no pudiendo adelantarse mas la indagacion, y no resultando de lo obrado, cargo alguno justificado contra Don Camelio Saavedra Zavaleta, sobreceáse en esta causa y elévese en consulta al Superior Tribunal en la forma de estilo.—Diego Gonzalez.—Buenos Aires, Junio 16 de 1873—**Tomás Mota**, Escribano Secretario.
1965 14-6p. v22.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Enrique Martinez, se hace saber por medio del presente, á la persona á cuyo poder existe un giro contra el Banco de Lóndres y Rio de la Plata, á favor de Don Santiago Testa, fecha 15 de Noviembre de 1869, por la suma de sesenta y ocho mil pesos m|c. para que, si se creyese con algun derecho á dicho giro el cual se ha extraviado, comparezca ante el Juzgado de su Señoría y oficina del infrascripto dentro de ocho dias á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 16 de 1873.—**Joaquin Lijó.**
1979 16-9p v33.

Juzgado de Paz de la Parroquia de Monserrat, se hace saber por el presente á Don Julian Azocar, que esto Juzgado en vista de no haber comparecido á estar á derecho en la demanda que por cobro de pesos le ha iniciado doña Sista Romero; ha resuelto se reciba la causa á prueba por quince dias comunes prorrogables.—Buenos Aires, Junio 10 de 1873.—**Juan Ramon Pereda.**
1969 14-10p. v26.

El Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. Don Jorge Echevarria acordó, se proceda á la venta en remate público ante el Juez de Paz de Navarro los dias 1 2 y tres de Julio, de una casa quinta situada en dicho partido á las seis cuadras al Este de la plaza del citado pueblo perteneciente á la testamentaria de Don Rufino Cejas, tasada en cincuenta y nueve mil veinte y dos pesos moneda corriente con mas cinco reales de igual moneda, ne admitiéndose oferta que bajen de las dos terceras partes de su tasacion, pudiendo los licitadores tomar las instrucciones necesarias de el espediente que sigue Don José Piñoro contra dicha testamentaria por cobro ejecutivo de pesos que tramita por la oficina de Don Mariano Cabral á la que es adcripto el que firma. Buenos Aires, Junio de 1873. **Leandro Garcia.**
1993 16-10p. v29.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo con fecha 7 de Mayo del año ppdo se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Aurelio Panell ya sean como herederos ó acreedores para que en término de 30 dias comparezcan á deducir sus acciones en forma de su juzgado y oficina del que firma—Defensa 34 1 primer patio—Buenos Aires Mayo 17 de 1873—**Manuel Malmierca** Escribano Secretario.
1818 20-30p v22 j.

De órden del Dr. D. Miguel Garcia Fernandez Juez de 1ª Instancia en lo civil se cita por el término de 30 dias á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Lopez, á fin de que comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Mayo 31 1873.—**Pardo**
1935 18 10p v30.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil D. Wenceslao Pacheco se cita, llama y emplaza por el término de 8 dias á Da. Juana Da. María Luisa y Da. Valeria Adorno, á fin de que dentro de dicho término comparezcan ante su juzgado por medio de la oficina del Escribano Secretario á estar á derecho en el espediente que contra ellas ha iniciado el Procurador D. Eulojio Silva como apoderado de Da. Maria Adorno sobre division de un terreno en Moron que tienen como domicilio. Buenos Aires, Junio 18 de 1873. **Clodomiro Gallardo.**
1008 21 9p v36

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. Don Salvador María del Carril se cita y llama emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Ramon Galarce ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante el Juzgado de SS. y Secretaria á mi cargo, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar:—Buenos Aires Marzo 31 de 1873.
Manuel Granados.
1914 30 p. 4 Julio.

Por disposicion del Sr. Juez Comisario D. J. M. Soler se cita y llama á junta general para el 30 del corriente á las dos de la tarde á todos los acreedores del concurso de los Sres. y Lopez á efecto de proceder al nombramiento de Síndico definitivo de este concurso.—Buenos Aires Junio de 1873.—**Manuel M. Cerry**—Perú 119.
2012 26 3p v29.

El Sr. Juez 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Aurelio Prado, ha dispuesto se cite, llame y emplace por edictos y término de 30 dias contados desde la á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da Rita Gonzalez para que en el término indicado y por conducto del Secretario que firma se presenten ante SS. á deducir sus acciones en forma, ya sean en el carácter á herederos ó acreedores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Junio 14 18.
Fernando Garcia
1010 21-30p v28jl.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores, á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Faustina Olivera, Da. Vicenta Baz y Da. Ascension Bhirino para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante su juzgado de S.S. y oficina del que suscribe, calle de la Defensa 73 á deducir sus acciones, bajo apercibimiento. Buenos Aires Junio 20 de 1873. **Bartolome Martin.**
1011 21-3p v33jl

Por disposicion del Superior Tribunal de Justicia en su Sala 2.ª de lo Civil y á solicitud de D. J. Carmo Ponce se hace saber á Da Agustina Martinez de rios la providencia dictada en los autos testamentaria de D. Martin Bueno cuyo tenor es el siguiente—Y vistos; de conformidad de partes se admite la renuncia de poder que hace D. José M. Guerra sin perjuicio de la responsabilidad que le competa por los costos hasta aquí causados, y hágase saber la renuncia á Da. Agustina Martinez de Carmona. Hay tres rúbricas. Lo mandaron y rubricaron los Sres. del Superior Tribunal de Justicia en su Sala 2.ª de lo Civil en Buenos Aires á cinco de Abril de mil ochocientos setenta y tres de lo que certifico Ramon Peralta.

Al mismo tiempo se le hace saber comparezcan dentro del término de seis dias á estar á derecho en dichos autos bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Mayo 2 de 1873. **Ramon Peralta.** Escribano del Superior Tribunal de Justicia.
1803 1p v 28.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los que consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Angela Aspillagra, ya sean como herederos ó acreedores para que en término de 30 dias, comparezcan á deducir sus acciones en forma, por su Juzgado y oficina del que firma, Defensa 74 primer patio, Buenos Aires, Mayo 29 de 1873. **Manuel Malmierca.** Escribano Secretario.
1897. 29.30p. v-1.julio.

Por disposicion del Sr. Juez Comisario D. José M. Galup, se convoca á junta general para proceder á la verificacion de créditos á todos los acreedores conocidos y desconocidos, privilegiados ó personales del concurso de la sociedad «Campos Elíseos,» la cual tendrá lugar el dia 21 del corriente á la 1 del dia en el salon del Juzgado previniéndose que con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1600 del Código de Comercio los acreedores que no asistieron se entenderan que adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes. Buenos Aires Mayo 27 de 1873. **Juan Gonzalez.**
1877 27 2p v 29

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Amancio Pardo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Teresa Acebedo, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan, dentro de dicho término, ante S. S. por conducto del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Junio 3 de 1873. **José Ignacio Robles.**
1928 3 30p v3julio

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez ha dispuesto se cite por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don José Lopez ya sean como herederos para que dentro de dicho término comparezcan ante SS. para intermedio del que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderles bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Junio 16 de 1872. **Alejandro Miñones.** Defensa 74.
1984 18 20p v10jl

El Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Aurelio Prado, ha dispuesto se llame por edictos y término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Vicenta Zavala, ya sea como herederos ó acreedores, á fin de que en el término indicado comparezcan ante SS. por intermedio del Secretario que firma á deducir sus acciones en forma, apercibidos de que no hacerlo les pasará el perjuicio que haya lugar.—Buenos Aires Junio 23 de 1873.—**Leandro Garcia.**
2014 28 30p v25j.

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil, Dr. D. Salvador Maria del Carril, ha ordenado se cite por el término de treinta dias, á todos los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Frola, á fin de que durante de dicho término concurran á su Juzgado, por intermedio del Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, Buenos Aires, Mayo 30 de 1873—**Gregorio Ruiz**—Escribano Secretario.
1907 30 30 v8julio

1925. 3.30.p. v-3.Julio.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita y emplaza á D. Adolfo Gonzalez ó á sus herederos para que en el perentino de cinco, dias, contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de SS. y oficina del que suscribe Defensa 76, á ser notificado en un escrito presentado por el tutor del menor Pedro Octavio Gonzalez—Buenos Aires, Junio 18 de 1873.—**M. Perez Gomar.**
2008 20 5p v26.

Por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Salvador Maria del Carril se cita llama y emplaza por el término de 30 dias, á contar desde la publicacion del presente á todos los q' se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José M. Rivero y Da. Rojina Araujo ya sean como herederos acreedores bajo apercibimiento de lo que halla lugar por derecho. Bs. As., Junio 21 de 1873. **Gregorio Ruiz** Escribano Público.
1012 21-30p v33jl.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. Dr. D. Amelio Prado, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan Florencio Ramirez, ya sean como herederos ó acreedores, para que el término de 30 dias comparezcan por el Juzgado de S. S. y Oficina del Secretario que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Junio 5 de 1873.—**Félix Sagasta.**
9141 6 30p v 5.

REMATES

José Casco

Alerta especuladores

De 104 manzanas de terrenos de 150 vs por costado en el pueblo general **Las Heras** terrenos muy alto y dominados se rematarán **al todo precio**—En el patio de la casa calle Defensa Núm. 5 donde estará la bandera

Alerta y no faltar

El Miércoles 9 del corriente á las 2 en punto de la tarde venderemos las dichas manzanas, á todo precio y dinero de contado. Informes á la misma Defensa núm. 5 de 11 á 12.
2037 1-1p v5

Por el mismo

De una linda casa quinta en el magnífico pueblo de San Isidro á 3 cuadras de la plaza.

¡ Ojo Ojo por lo que aca !

El Viérnes 4 del corriente á las 2 en punto de la tarde tiene un buen edificio y gran terreno tengan presente que se quemara Informes Defensa 5 de 11 á 12.
2938 1 3p v4

DETALLES: La casa está situada en San Isidro en terreno de 21 varas de frente calle en medio con los herederos de D. Narciso Ferreyra, por el fondo con la via férrea y por el Sud con don Gregorio Gamboa.

H. Baizan

JUDICIAL

De un terreno en Moron, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Belaustegui y como perteneciente á D. José Antonio Navaso.

El Domingo 29 del corriente á las 12 del dia cuyo pormenor es como sigue:

El terreno está situado á tres cuadras de la Iglesia hácia al y media al Oeste, con frente al Norte compuesto de 14 vs de fte por 65 vs de fdo, lindando por su frente calle sin nombre en medio por D. Federico Figueras, por el Sud D. Vicente Sosa, por el Oeste con D. Antonio Quiroz y otros, y por el Este con D. Juan Bentura, el todo ha sido tasado en la suma de 21,000 $ previniéndose que no se admitirá oferta que no esceda de las 2|3 partes de su tasacion que son 14,000 por mas pormenores y ver los títulos en el escritorio del rematador Victoria 86.

Por el mismo

De un terreno á cualquier precio bien situado

El Domingo 6 del corriente á las 4 en punto de la tarde compuesto de 19 vs de fte al Este por 48 de fdo al Oeste, situado en la calle de Saavedra entre Venezuela y Méjico á 20 vs, del Colegio de Huérfanos parago que adelanta á gran prisa el Tramway de los Sres. Mendez está á 1 cuadra del terreno la venta es ilimito, asi es que la venta será infablemente.

Por mas pormenores al rematador Victoria 86.

Balbin y Plowes

Por el mismo

El mártes 8 de Julio En nuestra casa Perú 19 á la 1 en punto venderemos las veinte leguas en lotes como sigue.

49 lotes 4 leguas 716 cuadras 6000 vs. cuadradas.
59 id 1 id 931 id 19459 i..
60 id 484 id.
61 id 2 id 960 id.
62 id 4 id.
63 id 0 id.
64 id 4 id.
Total 29 1492 2950.

La tasacion de estas tierras es de pf. 900 la legua cuadrada, 2|3 partes pf. 600.

Los planos correspondientes á cada lote están en poder de los rematadores.

NOTA—Los gastos de escrituracion serán por cuenta del gobierno de Córdoba.

Por el mismo
JUDICIAL EN QUILMES

De un terreno de chacra compuesto de 32 manzanas de cien varas, pertenecientes á la testamentaria de D. Justiano Posse, y por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Belaustegui.

El domingo de Julio á las dos en punto y al contado, venderemos la chacra arriba mencionada, situada á cinco cuadras al norte de la iglesia, por la calle Comercio, es la primer chacra que se encuentra viniendo de Quilmes á Buenos Aires por dicha calle Comercio.

No se aceptará oferta que no esceda de 200,000 ps. mjc.

NOTA—Las escrituras 36 manzanas pero están ocupadas; se venderá tambien el derecho que se pueda tener á dichas cuatro manzanas.

Por mas informes á los Rematadores Perú 19.

Manuel Benza

JUDICIAL

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se procederá, el dia **20 de Julio**, á las 12 en punto de la mañana, á la venta en remate público de un terreno de 10 vs de fte al Este, por 70 de fdo al Oeste, situado en una calle sin nombre entre la de Paraguay y Charcas; á 8 cuadras de la Estacion de Almagro en direccion al Norte, inmediato á la calle de Córdoba, en dondo estará la bandera de remate. Dicho terreno perteneco á la testamentaria de D. José Pedro Autoja, y ha sido retasado en la cantidad de 12,000 pz, mjc no se admitirá oferta que no cubra las 2|3 partes del aprecio.

Para mas pormenores, acudañ al rematador Garantias 142.
1986 18 30p v20 jl.

P. Escalante

JUDICIAL

DE UNA GRAN FINCA CENTRAL

De Altos edificada á la moderna

INMEJORABLE PARA RENTA

Situado en la calle de

298—CORRIENTES—300

El domingo 3 de Agosto á las 2 en punto de la tarde venderemos la espresada propiedad por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Sr. D. Salvador M. Carril perteneciente á la testamentaria de los conyuges D. Juan Sivori y Da. Julia Garibotto.

Detalle de la propiedad el terreno se compone de 9 vs. de frente al norte por 71 vs. y 25 centímetros de fondo al Sud. estando todo el terreno totalmente aprovechado con magníficos edificios de altos hasta el fondo pudiendo decirse que esta dividido en cuatro cuerpos del modo siguiente casa baja núm. 300. Un gran almacen con 30 vs. de largo todo con maderas duras etc. Casa baja 298 con 11 piezas, cuadrando una de ellas un patio, este con galerías y columnas de material todos los pisos embaldozados techos con maderas duras puertas altas, patios embaldozados, aljibe, cosina, etc.

Casa de altos esta dividida en dos cuerpos, entrad principal escalera de caracol, siguen 5 piezas, balcones á la calle puertas persianas galeria al patio con cielos razos de maderas todos pisos y techos embaldozados, todas maderas duras, el agua es llevada de algibe por medio de bomba, cocina, necesario, magnífico parral y demas.

Segunda departamento de altos. Escalera al segundo patio, cinco piezas todas con buenas puertas y balcones corridos todas pisos y techos embaldozados.

En un todo la casa ha sido edificada á todo costo y es de todo punto inmejorable para renta por cuyo motivo llamamos la atencion por lo bajo de su tasacion que es de 757,473 $ y 50 centavos y cuya vase para la venta es las dos terceras partes 438,316 $ mjc.

Los sedores que deseen imponerse de las tasaciones puedan pasar por la oficina del escribano Secretario. D. Mariano Andrade donde está el espediente.

Escritorio del rematador San Martin 154.

Por el mismo

Extra-Judicial De dos casas

Una haciendo esquina calle de Balcarce y Cochabamba, La otra calle de Balcarce Núm.

Venta forzosa por estar afectadas al Banco Hipotecario

El Domingo 13 del corriente á las 12 en punto de la tarde, venderemos al mejor postor y dinero de contado cuyo pormenor es como sigue:

La casa esquina esta edificada en terreno de 18 vs de fte al Norte por 18 de fdo el Sud.

La casa calle Balcarce Núm. edificada en terreno de 9 vs de fte por 45 de fdo.

Despues mis detalles.

Por los mismos

De muebles y porcelanas finas

En su casa calle San Martin 154

El Miércoles 2 de Julio á las 12 en punto del dia venderemos al mejor postor y dinero de contado infinidad de muebles nuevos y usados cuyo detalle es como sigue:

Camas de jacarandá id de caoba y de fierro, mesas de comedor, id de centro piedra mármol, lavatorios sillas varias clases, sofaes, alfombras, aparadores, infinidad de objetos útiles para casas de familias.

Al mismo tiempo Un surtido de porcelanas finas consistentes en juegos completos para mesa, calidades, fruteras, dulceras manteq,ueras. juegos de lavatorio, botellones etc.
2023 25-8p v3jl

Por el mismo

De 5,000 plantas fruteles

En su casa calle San Martin 154

El Juéves 3 de Julio á las 13 en punto del dia se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado de 5,000 plantas frutales y de flores, cuyo detallo en parte es como sigue:

Duraznos, peras, manzanas, damascos, damascos ginda parras, higueras, limones y limas. Llamamos la atencion sobre el buen surtido de plantas y árboles frutales pues hay de 5 clases de frutas.

Adolfo Bullrich y Ca.

JUDICIAL

De Muebles, perteneciente a la testamentaria de Da Catalina Lopez de Peña por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Belaustegui, Escribania de Baggio y Barcera.

En la casa calle Bolivar 138

El Juéves 10 de Julio á las 12 en punto venderemos á la mas alta postura y dinero de contado todo el menaje de caso perteneciente á la testamentaria arriba mencionada como sigue:

SALA—2 sofás caoba y crin, 9 sillas caoba, 2 sillones id 1 piano perpendicular de jacaranda con atril y banco, 2 rinconeras caoba, 2 candelabros bronce con sus fanales, 2 espejos maco dorado, 2 salivaderas porcelana, 1 alfombrado de tripe, 1 mesa redonda de caoba con piedra marmol, 2 zahumadores de plata, 1 reloj de oro con aparato, 1 album tapa de nacar, 1 abanico nacar con caja, 4 adornos mesa, un prendedor de oro de mosaico.

APOSENTO—1 armario caoba con espejo, 1 comoda escritorio de caoba, 2 sillones caoba forrada en reps, 1 sillon antiguo de caoba, 1 mesa, 1 máquina para coser, 6 sillas americanas, 1 alfombra.

OTRO CUARTO—1 lavatorio caoba y marmol, con útiles, 1 mesita caoba, una percha negra, 1 sillon de paja, una mesita negra, 1 agaradores para cortinas, 1 costurero plano, 1 escrimidor de madera.

COMEDOR—1 aparador caoba piedra marmol y espejo, 1 mesa de comedor para 12 personas, 1 reloj de pared y varios objetos de comedor, cristalería, porcelanas, bandejas, objetos de electro plata, candeleros bronce, 1 lámpara de kerosene, 1 reloj antiguo de pie, 1 lavatorio caoba, 1 camerado caoba, 1 lavatorio, 2 camas de fierro.

OTRA PIEZA—1 tinajon pió, 2 tinas zinc 1 coberton 1 daytalla, 1 planta jazmin, varios cuadros, grab ados etc útiles de cocina etc, etc.

Por los mismos
JUDICIAL

De la casa calle de Belgrano núm. 585.

Entre las calles de Pozos y Sarandí perteneciente á la testamentaria de D. José Lorenzo Lara.

El ... de Julio ... por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Belaustegui y perteneciente á la testamentaria de D. José Lorenzo Lara, á saber:

La casa arriba mencionada situada en la hermosa calle Belgrano de 30 varas de ancho, la mas linda de todo el municipio.

El terreno se compone de 7 1|2 varas de frente al sud por 63 varas de fondo al norte ó sean 15 metros 155 milímetros por 54 ms. 588 mi s. el edificio se compone de 7 habitaciones, cocina, pozo y demas oficinas, huerta con árboles frutales.

El todo de las tasaciones hechas en el año 1869 importan la suma de ps. 169,756 6 reales, ciento sesenta y nueve mil, setecientos cincuenta pesos seis reales mjc.

En vista de lo bajo de la tasacion el señor juez ha dispuesto que sea la base para la venta.

Para ver los títulos y tasaciones por la escribanía señor Fernandez Recoba Nueva núm. 82.

Por mas informes á nuestro escritorio calle ... número 118.

Por los mismos
JUDICIAL

De toda la hacienda vacuna, ovejas, yeguas, caballos etc etc del establecimiento ... en el partido de Suarez perteneciente á la testamentaria de D. Anjel G. Olivera por órden del Sr. Juez Dr. D. Luis Belaustegui y autorizacion de todos los Sres. herederos mayores de edad en nuestra nueva casa Potosí núm. 70.

El miércoles 2 de Julio á la 1 en punto de la tarde remataremos al contado y á la base alta postura todas las haciendas pertenecientes de dicho establecimiento á saber:

Haciendas

2680 vacas.
7786 ovejas mestizas.
250 id finas para padres.
702 yeguas de cría.
125 caballos.

Maderas

775 palos ñandubay.
387 id blancos.
7 1|2 palmas.
83 lienzos de corral para ovejas en mal estado.
3 atados caños.
Glistones pino.

Se venderá también por cinco años la accion á la marca.

Siendo mayores de edad los herederos, no hay tasaciones de modo que las haciendas etc se venderán á cualquier precio. Los Sres. interesados, saben por otra parte que las haciendas de esos alrededores son las mejores de toda la Provincia.

NOTA—Se previene que la venta se efectuará reservandose la parte que pertenece á los terceneros pudiendo el comprador del resto entenderse con ellos, sobre su adquisicion.

Por mas pormenores á nuestro escritorio.
1981 17-15p v2j.

Por los mismos

De Muebles, En la calle de Tacuarí Núm. 85.

Perteneciente á la Sta. Isma Fernet

El Miércoles 2 de Julio á las 12 en punto del dia venderemos en remate á la mas alta postura y dinero de contado, todo el menablage de esta casa habitacion, á saber:

SALA—1 rico juego de sala de jacarandá forro reps punzó compuesto de un sofá, 2 sillones y 6 sillas, 1 mesa de centro de jacarandá con piedra mármol, 2 ricos sillones para fumar, 1 rico piano perpendicular de «Baeder», 1 rica mesa costurero de jacarandá, 4 galerías completas con cortinados de muselina, 4 cuadros al óleo, alfombrado de triple, araña de cristal, ludrera etc.

DORMITORIO—1 rica cama de bronce con cortinados, 1 rico armario de jacarandá con espejo comoda de jacarandá etc un gran lavatorio de id con piedra mármol y útiles correspondientes, 1 mesa de id, 2 sillones de tigera forro reps, corsinados, brazos de gas etc. etc.

COMEDOR—1 rico aparador de robie, 6 sillas de id, 1 gran mesa de caoba para 24 personas, sillones de la china, 1 reloj cucu, cortinados, 2 estufas alfombrado.

COARTO DE BAÑO—2 bañadoras con útiles, 1 aric silla de montar para señora con cabezadas etc armario de pino.

Manuel de la Serna

SEMANAL.

Gran surtido de Bazar y novedades. En su casa Cangallo N. 105 1|2.

Mártes, Miércoles y Viérnes á las 7 de la noche.

Artículos de Bazar y novedad y muchos efectos para el uso de familias.
1634 pmt.

De un grande y variado surtido de artículos de Bazar y otros

En su casa calle Cangallo Núm. 105 1|2.

SEMANAL—Los Lúnes, Miércoles y Viernes á las 7 1|2 de la noche al mejor precio y dinero de contado.

Un variado surtido de cristales, floreros, adornos plata, juegos para té de Electro-plata, bandejas, canastas mantequeras de diversos gustos, azucareras de cristal y útiles para estufa de acero y bronce, carbonera, fuegos, dulceras, ricos manteles y servilletas de hilo ingleses, catalanes ó italianos, cubiertos de cabo de marfil, plata alemana y otras clases: cucharas y tenedores plateados, cubiertos de postre y mesa cabo de plata, estuches para cubiertos, porcelanas, platos, tazas cajas para té, costureros, mesitas, jardineras aceiterade platos de 4, 5 y 6 frascos, teteras, escritorios, fuegos para lavatorio, jaulas, relojes de pared y sobre mesa, libros en blanco, bastones y baritas, alhajas, cuadros, colchones elásticos, vinos finos, catres á la crimea, balijas, baules, licoreras, taya fientes, sillas de montar, látigos, y gran variedad de otros artículos de novedad.

En seguida, 340 piezas papel de empapelar y guardas, varias clases, camisas, toballas, pañuelos, boas mantas, ponchos, frazadas y otros.

En seguida, 1 cjn juguetes por cuenta de la Aduana.

Por el mismo
JUDICIAL

En el partido de las Flores.

De una casa 1159 ovejas, 58 yeguas, 2 caballos y todos los útiles de establecimiento perteneciente á la testamentaria de D. José ... Chaves doña Isabel Refarans y D. Selestino Soria.

Por órden del Juez de primera Instancia Dr. D. Luis Belaustegui. Se ha de rematar en casa del martillero Cangallo 105 1|2 el Lúnes 21 de Julio á las 2 de la tarde.

1.159 ovejas tasadas á 14. $. 58 yeguas al corte tasados á 45 $, 2 caballos mansos tasados á 150 $, palos de corral, estacas sauses nogales, baños, muebles como son sillas, camas, colchones, armarios, mesah, un mostrador, puertas, útiles de cocina y otra infinidad de artículos, cuyo inventario estará á la vista de los interesados en casa del martillero.

NOTA—Las tasaciones son nuevamente vajas.
1996 19-30p. v21jl.

Por lo mismo
JUDICIAL.

De un terreno perteneciente á D. Juan Vicori sito en la boca del Riachuelo en la vuelta de Rocha á inmediaciones de la Estacion Peña en una calle cortada y un nombre parroquia de San Juan Bautista.

El que se rematará por órden del Sr. Juez D. Garcia Fernandez. El Domingo 20 de Julio á las 2 las 2 de la tarde en punto.

Dicho terreno se compone de 10 varas de frente al Oeste por 20 de fondo al Este por el costado Norte y por el Sud el id tasado en 12,500 $ mjc. y no se admitirá postura por menos de las dos terceras partes de su tasacion.

NOTA—La tasacion es nuevamente baja.
1995 19-30p. v20j.

Por el mismo

Ojo—ferretería—Ojo

86 cajones cascos ferretería con avería del buque Inglés Idolitti por cuenta de seguros serán vendidos al mejor precio y dinero de contado 86 cascos y cajones ferretería con avería en su casa calle de Cangallo núm. 105 1|2 el lúnes 30 del corriente á las 12 del dia.

El pormenor se dará en seguida.
2015 23 7p v30.

Hidalgo y Torres

N. 5522. — Judicial.

De 2 casitas centrales, calle de San Lorenzo Núm 20 y 22, entre Chile é Independencia, á seis cuadras de la plaza Victoria, contiguas á la calle de Defensa.

De órden del Sr. Juez de 1a. Instancia, Dr. D. Aurelio Prado; 19 1|4 varas de fte. por 32 1|2 de fondo.

El domingo 6 de Julio, á las 2 de la tarde, se procederá á vender dichas propiedades pertenecientes á la testamentaria de D. Angel Refojo y Da. Ana Maria Fernandez, compuesta cada casa de 3 piezas de material, cocina, letrina y pozo. Dan un lindo alquiler.

Tasacion del año 1869: ambas en 313,750 ps.—2|3 partes 209116 ps. moneda corriente.

Creemos hoy sumamente baja la base para la venta.

Escusado nos parece recomendar su localidad como la importancia del área de terreno q ocupan.

Por mas pormenores Bolivar 76.
1927 3 33p v3julio.

Por el mismo

Núm. 5,526

De la hermosa y central propiedad calle del Temple núm. 376 entre Paraná y Montevideo

12 vs de fte al Norte por 55 id de fdo alta y baja 11 piezas bajas y 5 id altas á mas 2 cosinas y 2 lotrinas Toda ella bien construida con materiales de los mejores en cal y maderas durrs, cielos razos techos embaldozados porrtada para carruages,

En su frente dos ventanas y un precioso balcon, hermosos con gradas de marmoles, jardines etc. Tasacion 525,000 pesos 2|3 partes 35,000

El Domingo 13 del corriente á las 2 de la tarde procederemos á vender esta hermosa propiedad de cuenta y órden de la Sra Da María Morasso de Covvetto.

Escusado es decir que esta rodeado de tramways, aguas corrientes, gas y la localidad la mas preciosa que tiene esta ciudad.

La propiedad es de aquella, de verla y desearla, es cuanto podemos decir de ella, esperamos que las personas de gusto la visiten.

Su dueño ha querido aceptar 450,000 pesos como lo podemos justificar con documentos que tenemos en nuestro poder.

Titulos en nuestra casa á disposicion de los interesado y son convenientes, por mas pormenores Bolivar 76.

Por los mismos

Núm. 5,527

En nuestra casa Bolivar 76

A los fabricantes de fideos

80 lbs de azafran superior de Castilla, (muy rico) De órden del Sr. Administrador de Rentas Nacionales.

El Martes 8 del corriente á las 2 en punto de la tarde procederémos á vender dicho azafran al mas alto precio y sin retirar.
2047 8-5p v8

De alhajas

En su casa calle de San Martin 154

El Viernes 27 del corriente, á las 2 en punto de la tarde venderemos por órden del Sr. Juez de Paz de la parroquia de San Miguel perteneciente á un embargo, cuyo detalle es como sigue: 2 anillos, 14 anillos de id, 1 par cigarrera de id, 2 cadenas de id 1 par botones de id, 2 pares caravanas de id y 2 prendedores de id.
1994 19-8p A27.

Por los mismos

No anunciaremos remates de casas ó terrenos de particulares que no sean, bien, al mas alto precio, ó mencionando las dos terceras partes, arreglado á su valor.

De este modo los interesados asistirán á nuestros remates, sabiendo que comprarán al mas alto precio ó á mejorar la base de las ⅔ partes que se hallan mencionadas.

Núm. 2999

Por los mismos

Venta particular.

4 á 5 leguas de Campo ... y entre 2 arroyos 1 á 2 leguas de Campo ... 9 de Julio lindando con el pueblo ... nuestra casa Bolivar 76.

Por el mismo

SEMANAL de muebles

EN EL PATIO DE NUESTRA CASA

76—CALLE BOLIVAR—76

El Mártes 8 de Julio las 12 del dia al mas alto precio y dinero al contado una cantidad de muebles nuevos y usados.

Al mismo tiempo por cuenta de una casa introductora de camas de fierro y de bronce, grandes y pequeñas, lavatorios de madera y de fierro, perchas, sillones de fierro, juegos de lavatorio, etc. etc., etc.

José C. Soto.

JUDICIAL

En Chascomús

De una hermosa finca

El Domingo 20 de Julio, á las 12 de la mañana en punto.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se ha de proceder á la venta de una cómoda y espaciosa propiedad situada en el pueblo de Chascomus perteneciente á la testamentaria de Don Juan Francisco Olmos compuesta de tres piezas de azotea que hacen esquina edificadas en un terreno de 33 varas de frente al Oeste por 47 de fondo al Este. Tiene ademas todas las oficinas necesarias como cocina letrina, pozo de balde etc Tasada en 1863, por el maestro mayor D. G. Martinez en la moderada suma de 73.134 $ mjc. lo que hoy es cuando mas la mitad de su valor, por cuya razon el Juzgado ha ordenado se tome como base para la venta.

Por mas informes al martillero Victoria núm. 98, ó Paraná 142.
1970 14 30p. v20j.

Por el mismo
JUDICIAL

El mártes 2 de Julio á las 12 del dia, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Salvador M. del Carril se ha de proceder á vender á la mas alta postura y dinero de contado, todas las existencias ofrecidas a embargo de la sastrería calle de Rivadavia núm. 707 cuyo pormenor es el siguiente:

Dos altillos de tabla y escalera correspondiente, 1 tabique de id, un armazon de vidriera una vidriera mas, una mesa de cedro, una id de pino, un escritorio de caoba, un sillon, cuatro sillas de guinda, dos planchas 1 espejo con marco negro grande y algunos otros objetos que estarán á la vista.

Por informes al martillero Victoria 98 ó Paraná 142.
1978 16 14pv 2jl

H. Baizan

JUDICIAL

El Domingo 6 de Julio, á las 2 en punto de la tarde de una casa perteneciente á la testamentaria de D. Augusto Sosa, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, situada en la calle Tucuman núm. 497, entre las de Ayacucho y Junin, calle empedrada y con magníficos edificios, cuyo pormenor es como sigue:

El terreno mide vs. de frente por 40 vs. de fondo, 2 piezas de material, cocina, letrina y pozo de rica agua, 1 lindo saguan, 2 ventanas de reja á la calle, todo cercado de pared, varios árboles frutales y algunas plantas, el todo ha sido tasado en la insignificante suma de 75,000 $ mjc., no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasacion que son (50,000$); como se vé, la tasacion no puede ser mas baja, para un paraje tan adelantado y que pronto pasará el tramway á la puerta, por mas pormenores y ver los títulos que son superiores, al escritorio del rematador Victoria núm. 86.
1936. 5.31p. v-6.J.

Por el mismo
Judicial

De un terreno.

El domingo 29 de Junio á las 2 en punto de la tarde, por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia Dr. D. Luis Belaustegui, y como perteneciente á la testamentaria de D. Juan Martinez, situado en la calle del Temple entre las de Andes y Oña, compuesto de 3 varas de frente por 40 de fondo, es todo de edificios nuevo valor, un barrio muy adelantado y de mucho porvenir, como lo es todo el Norte. Asi es que los interesados no deben faltar reno por poco. El todo ha sido tasado en 55,000 ps. y las 2 terceras partes. que es la base para dar principio al remate, solo importa 30,000 ps mjc. Por mas pormenores al rematador, Victoria núm. 86.
1869 26-3p v29.

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO
DE
"EL MERCANTIL"
CALLE DE POTOSÍ No. 89 ENTRE BOLIVAR Y DEFENSA
Imprime toda clase de trabajos y avisos
PERIODICOS, FOLLETOS, CARTELES DE TODOS COLORES Y TAMAÑOS
SUS PRECIOS SON BARATOS
LOS TRABAJOS TIPOGRAFICOS PERFECTOS
LA EXACTITUD Y CORRECCION INMEJORABLE
Para hacer estos trabajos y otros concernientes al ramo, acaba de recibir este establecimiento, tipos nuevos, adornos, etc.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS

DE LA

"CIUDAD DE BUENOS AIRES."

ITINERARIO DESDE 1.º DE OCTUBRE DE 1872

SALDRAN DE				SALDRAN DE		
Cinco Esquinas			Y	**Plaza Victoria**		
Desde las	Y cada	Hasta		Desde las	Y cada	Hasta
6 20 mañana	20 minutos	7 40 mañana		7 20 mañana	20 minutos	8 20 mañana
7 40 mañana	10 minutos	9 0 noche		8 20 mañana	10 minutos	9 20 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 noche		9 20 noche	20 minutos	11 0 noche
Plaza Victoria			Y	**Calle Callao**		
Desde las	Y cada	Hasta		Desde las	Y cada	Hasta
6 40 mañana	20 minutos	8 0 mañana		7 0 mañana	20 minutos	8 0 mañana
8 0 mañana	10 minutos	9 0 noche		8 15 mañana	10 minutos	9 5 noche
9 0 noche	20 minutos	11 0 mañana		9 20 noche	20 minutos	11 0 noche
Puente de Barracas			Y	**Plaza Victoria**		
Desde las	Y cada	Hasta		Desde las	Y cada	Hasta
5 30 mañana	20 minutos	10 30 noche		6 30 mañana	20 minutos	11 10 noche
Puente de Barracas			Y	**Calle Juncal**		
Desde las	Y cada	Hasta		Desde las	Y cada	Hasta
6 0 mañana	20 minutos	11 0 noche		6 0 mañana	20 minutos	11 10 noche
Plaza Constitucion (sostituyendo á calle Brasil)			Y	**Calle Juncal**		
Desde las	Y cada	Hasta		Desde las	Y cada	Hasta
0 mañana	20 minutos	8 30 noche		7 50 mañana	20 minutos	9 10 noche

Plaza Constitucion Y **Plaza Victoria**

EN COMBINACION CON EL FERRO-CARRIL DEL SUD.

A la llegada de los trenes	Para la salida de los trenes
á las 7 15 mañana.	á las 8 0 mañana.
» 8 6 »	» 10 30 »
» 9 30 »	» 2 30 tardo.
» 12 50 tarde.	» 3 30 »
» 4 8 »	» 4 30 »
» 5 50 »	» 5 30 »
» 7 20 »	» 7 50
» 8 15 »	
» 9 50 »	

Plaza Constitucion Y **Estacion Lima**

A la llegada de los trenes	Para la salida de los trenes
á las 7 15 mañana.	á las 8 0 mañana.
» 8 6 »	» 10 36 »
» 9 30 »	» 2 36 tarde.
» 12 50 tardo.	» 3 36 »
» 4 8 »	» 4 36 »
» 5 50 »	» 5 36 »
» 7 20 »	» 8 0 »
» 8 15 »	» 9 36 »
» 9 50 »	

A la llegada de los trenes del Ferro-Carril del Sud, coches especiales para todas las partes de la Ciudad cruzadas por las líneas de esta Compañía.

Plaza Constitucion, Tucuman á Plaza Victoria.
(Via Lima.)

Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta	Desde las	Y cada	Hasta
6 30 mañana	20 m'tos	8 30 noche	6 50 mañana	20 m'tos	8 50 noche	7 0 mañana	20 m'tos	9 0 n

Los coches que van en combinacion con los trenes del Ferro-Carril del Sud, llevarán banderas indicativas. Cuando concluyan las funciones de los teatros: Colon, y de la Ópera, despues de las horas del itinerario habrán coches esperando á los pasageros.

2153—O. 29 v 30 n. **La Administracion.**

Nuevo Corralon de maderas
Rivadavia 1,029 y Piedad 882
Pino americano, listones para corrales, tirantillos de Spruce, pino de tea surtido, caoba, cedro, nogal, roble, guindo, fierro galvanizado, alambre para cercos, puntas de Paris, flejes, tejas Sacoman y otras marcas, baldosas de piso y de techo, caballetes, piedras de vereda y tierra romana, zinc, ripias y duelas para cercos.
ALEJANDRO MILLER Y Cª
Núm. 953. E. 24. Pmte.